



**UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO**



**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:

“Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Sociología

PRESENTADO POR:

Bach. Palacios Menacho, Pamela del Carmen

ASESOR:

Carlos Edmundo Ravines Zapatel.

SUSTENTACIÓN: 11 de noviembre del 2022.

“Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018”

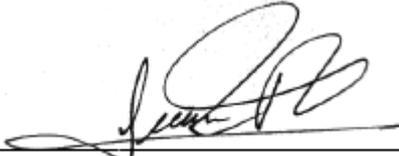


Dr. Carlos Edmundo Ravines Zapatel
ASESOR

APROBADO POR:



M.Sc. Nelly Maria Gutierrez Piedra
PRESIDENTE



Dr. Juan Diego Dávila Cisneros
SECRETARIO



M.Sc. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta
VOCAL

SUSTENTACIÓN: 11 de noviembre del 2022.

DEDICATORIA

Esta monografía la dedico a mis padres, mis hermanos, sobrinos, abuelas por ser mi fuerza; a Suyai, Loki y a la Negrita por acompañarme cada noche fielmente, sin olvidar a las personas especiales que nunca dejaron de motivarme; pero sobre todos a Pedro “Perico” Palacios, el verdadero responsable de todo lo que soy.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos aquellos que colaboraron con este trabajo en primer lugar, a dos grandes Maestros que partieron para ser eternos, mis queridos “Cholito” Benites y “Pepe” Maquen, a mis jefes, compañeros de trabajo y los pobladores de Olmos, quienes facilitaron este producto y mi aprendizaje todos estos años.

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	6
ABSTRAC	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	10
1.1 Descripción General de la Experiencia	10
1.1.1 Descripción de la Institución donde se desarrolló el trabajo.	10
1.1.1.2 Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos (C.C.S.D.O)	10
1.2 Definición de Términos	16
CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN SOCIOLOGICA SOBRE LA	
NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS EN EL PEOT.....	17
2.1 Teoría de Negociación.	17
2.1.1 Tipos de Negociación:.....	17
2.1.2 Elementos Distintivos de la Negociación:.....	18
2.2 Teoría del Conflicto.	20
2.3. Teoría de la Modernización.....	24
2.4. Teoría del modelo Integrador de Desarrollo.	24
2.5. Teoría de la Comunicación	25
2.6. Fundamento Jurídico y/o Legal	25
2.7. Teoría de territorio:.....	26
CAPÍTULO III: APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS ...	28
3.1. Aportes Prácticos y desarrollo de experiencias.....	28
3.1.1 Rol de la cultura comunal en los actores sociales organizados.	29
3.1.2 Etapa de Negociación entre los Comuneros y el PEOT.....	29
3.1.3. Del Trato Directo del PEOT por el Trato Directo con la Concesionaria H2Olmos con el Comunero afectado.....	30
3.2. Resultados prácticos de la experiencia.	31
3.2.1 Técnica de Negociación Aplicada: Trato Directo.....	31
CONCLUSIONES	37
RECOMENDACIONES	38

REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	41
Anexo 01: Ley de Recursos Hídricos	41
Anexo 02: Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos	43
Anexo 03: Acta de Compromiso por afectación de Área Comunal.	44
Anexo 04: Acta de Compromiso Comunal sobre pago de afectaciones individuales.	46
Anexo 05: Ratificación de acuerdos adoptados por la C.C.S.D.O. en relación a la imposición de servidumbre sobre terreno comunal.....	47
Anexo 06: Oficio a Comunero Afectado.....	49
Anexo 07: Oficio de la Concesionaria H2Olmos.	50
Anexo 08: Acta de Compromiso de liberación de Áreas	52

RESUMEN

La Negociación y Manejo de Conflictos, a raíz de todas las crisis presentadas en territorio nacional en los últimos años, ha ido tomando mayor relevancia en cuanto a intervenciones sociales se refiere.

El norte del país no ha sido la excepción, sin embargo, en la región durante el periodo de intervención para el tema de la presente investigación *“Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018”*, aunque la cantidad de especialistas en manejo de conflictos en Lambayeque era casi nula, se logró llevar con éxito gracias a experiencias externas y aprovechamiento del recurso humano local.

En el presente documento podremos encontrar la base teórica -sustancial- para cualquier tipo de intervención social en Negociación y Manejo de Conflictos, mediaciones desde el nivel micro hasta el nivel macro, así como también las alternativas para obtener resultados positivos en una negociación aparentemente adversa.

A su vez, tendremos el soporte legal específicamente en negociaciones para Servidumbre de paso de agua, la cual ayuda a validar la intervención.

Finalmente, relataremos el caso en particular de la intervención para la Servidumbre de Agua para Irrigación del Proyecto Olmos, las distintas posiciones encontradas y la manera en que se obtuvo el éxito deseado para conseguir el bienestar regional y nacional, pues dicha obra significaría uno de los últimos tramos del Proyecto Lambayecano que esperó más de 80 años para ver la Luz.

PALABRAS CLAVES: Negociación, trato directo, servidumbres, concesión, irrigación.

ABSTRAC

Negotiation and Conflict Management, as a result of all the crises that have occurred in the national territory in recent years, has been taking on greater relevance in terms of social interventions.

The north of the country has not been the exception, however, in the region during the intervention period for the topic of this research *“Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018”*, although the number of conflict management specialists in Lambayeque was almost zero, it was managed to be carried out successfully thanks to external experiences and the use of local human resources.

In this document we can find the -substantial- theoretical basis for any type of social intervention in Negotiation and Conflict Management, mediations from the micro level to the macro level, as well as the alternatives to obtain positive results in an apparently adverse negotiation.

In turn, we will have legal support specifically in negotiations for Water Easement, which helps validate the intervention.

Finally, we will relate the particular case of the intervention for the “Servidumbre de Agua para Irrigación del Proyecto Olmos”, the different positions found and the way in which the desired success was obtained to achieve regional and national well-being, since said work would mean one of the last sections of the Lambayecano Project that waited more than 80 years to see the Light.

KEYWORDS: Negotiation, direct treatment, easements, concession, irrigation.

INTRODUCCIÓN

La Negociación y Manejo de conflictos, sobre todo en conflictos por tierras comunales se encuentra en escala ascendente en el Perú, por las constantes diferencias entre Estado, Empresa y Sociedad Civil (comuneros).

Esta monografía se encargará de estudiar, las diferencias entre estos actores que generaron un Conflicto Latente, el cual fue atendido de manera adecuada y oportuna por el Estado en su papel de promotor para que este no escalara a nivel de Crisis.

Además, se abordará la metodología aplicada, aportes teóricos y prácticos como experiencia de éxito, para obtener el resultado esperado por el Proyecto Especial Olmos Tinajones, el cual significaba la liberación de 391.13 hectáreas para la construcción de las obras: canal de conducción, tubería enterrada, bocatoma, embalse y campamento.

El presente documento, tiene como Objetivo General: *Estudiar los conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua entre el PEOT y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos (CCSDO) debido a la construcción de las obras de irrigación*, se logró conocer los intereses manifiestos como los intereses ocultos y de esta manera al dar atención a cada uno de ellos, se consiguió el éxito de la intervención.

Y como objetivos específicos: 1.- Describir el PEOT como organismo público de la experiencia. 2.- Presentar las actividades profesionales realizadas en la CCSDO como trabajadora del PEOT. 3.- Describir la base teórica de la autora para el desempeño como negociadora en la CCSDO.

En el desarrollo del I Capítulo, se abordará *Descripción General de la Experiencia, descripción del PEOT como facilitador para la actividad profesional en la Institución del 2012 al 2018* y el contexto de la misma, ubicación geográfica dónde se desarrolló el caso, y el desempeño laboral de la autora durante los últimos 13 años enfocados a la liberación de áreas y manejo de conflictos.

En el II Capítulo, *Fundamentación sobre el Tema Elegido, el proceso y la descripción de mismo*, así como la explicación académica del conflicto, la negociación, la normativa legal que lo sustenta, de la misma manera la teoría que lo ampara tocando en menor nivel la Teoría Marxista y el Funcionalismo Clásico solo como antecedente al estudio a profundidad de la Teoría del Conflicto, destacando las 03 premisas que la vinculan como

inherente al ser humano: 1) Natural, 2) Psicosocial y 3) Estructuralista, adicional a ello referiremos las etapas de un conflicto y las actitudes que se deben adoptar ante situaciones especiales o escalonamiento a la etapa de crisis.

En el III Capítulo: *Aportes y Desarrollo de Experiencias*, la experiencia de la autora bajo la metodología del Trato Directo a cada afectado, explicando el papel que *jugaron* los actores sociales más importantes del presente estudio como son la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, el Proyecto Especial Olmos Tinajones, la empresa H2Olmos y los 58 Posesionarios y /o Propietarios afectados.

Concluimos, la presente monografía describiendo la situación en que fue encontrado el conflicto, los principales obstáculos y aciertos para lograr el desescalamiento, empleando la negociación y manejo de conflictos como el “uso de la palabra y no la fuerza, y por lo tanto como parte de un patrimonio y tesoro, histórico y presente, de cultura de paz” (Romero, 2019, pág. 121) acciones que lograron el cumplimiento del objetivo.

Finalmente parafraseando a Aristóteles “*Cualquiera puede ponerse furioso, eso es fácil. Pero ponerse furioso con la persona correcta, en la intensidad correcta, en el momento correcto, por el motivo correcto y de la forma correcta. Eso no es fácil*”.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción General de la Experiencia

1.1.1 Descripción de la Institución donde se desarrolló el trabajo.

1.1.1.1. Distrito de Olmos

El Distrito de Olmos, fue creado en el año 1823 y elevado a la condición de Ciudad en 1886, formando parte de la Provincia de Lambayeque (Olmos M.D, 2012).

Se ubica a la margen derecha del Río Olmos, a 115 Km al norte de la ciudad de Chiclayo, es el distrito más grande del departamento con una extensión territorial de más del 30% de toda la Región y más del 50% de la provincia de Lambayeque (INEI,2007).

La importancia histórica del distrito de Olmos, radica desde la época virreinal donde siempre fungió de nexo comercial entre el sur y el norte (Olmos M.D, 2012).

Desarrollando en su territorio más de 160 caseríos, que conservan la cultura y costumbres de nuestros antepasados, alejados en muchos de los casos de los avances que la tecnología y servicios básicos puede ofrecer a las localidades citadinas (Olmos M.D, 2012).

Actualmente registra controversias territoriales relevantes con el Distrito de Mórrope y caseríos de la Región Piura (PEOT E.T, 2010).

Además de lo ya mencionado, el Distrito de Olmos cuenta actualmente con la influencia directa del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), pues en el año 1999 el entonces presidente de la República: Ing. Alberto Fujimori Fujimori, adjudicó a favor del PEOT 111.656 hectáreas de terreno comunal para que dicho proyecto pudiera ser ejecutado (PEOT,2022).

1.1.1.2 Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos (C.C.S.D.O)

La Comunidad Campesina, es la institución más antigua de la localidad, goza con reconocimiento y respaldo de todos los comuneros y no comuneros, siendo en la antigüedad una institución de respeto para propios y extraños, pues incluso cuando el periodo virreinal se instalaba en el Perú, los españoles que tuvieron acercamiento

o trato con los comuneros de antaño, respetaron su jurisdicción por la organización que mantenía.

Con el tiempo y la ambición de algunos malos representantes, la Comunidad fue entrando a distintos procesos de reorganización, cayendo en periodos de crisis comunales con ganancia para unos pocos, los momentos de división cada vez resultaron más álgidos y como refieren muchos de los antiguos comuneros por aquellos malentendidos y distanciamientos dentro de las directivas es que al no poder lograr un consenso con el Gobierno del Ing. Alberto Fujimori, este optó por expropiar 111 mil 656 hectáreas comunales para el desarrollo del Proyecto Hidroenergético Olmos (PEOT, 2022), ¿quiénes fueron los héroes o villanos de esta realidad?, solo la historia lo dirá al pasar del tiempo.

Aún con las discrepancias internas, las Directivas comunales no se han mantenido ajenas a todo el proceso que se ha venido desarrollando dentro de su territorio, alcanzando también beneficios directos e indirectos por parte del PEOT, por ejemplo, actualmente la C.C.S.D.O es una de las pocas comunidades campesinas que cuenta con inscripción registral – de la mayoría - de sus tierras en SUNARP.

1.1.1.2. Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT)

“El Proyecto Integral Olmos consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través del Túnel trasandino de 20 km para su aprovechamiento en la irrigación de tierras eriazas en el valle de Olmos y la generación hidroenergética (PEOT, 2022).

El Proyecto Olmos consiste en el aprovechamiento actual del río Huancabamba y en una siguiente fase de los ríos Tabaconas y Manchara.

Este proyecto fue identificado a comienzos del siglo pasado con el propósito fundamental de derivar recursos hídricos de la vertiente del Atlántico hacia la del Pacífico, con la finalidad de incrementar la producción agropecuaria en terrenos de la costa que, por el reducido nivel de precipitación media anual de la zona y pese a la excelente calidad de los suelos, pueden calificarse como desértico; así como para la producción de energía hidroeléctrica” (PEOT, 2022).

Las Fases del Proyecto Olmos son 4:

- 1) Túnel Trasandino y Presa Limón (Trasvase)

- 2) Central Hidroeléctrica (Eléctrica)
- 3) Obras de Distribución de Agua (Irrigación)
- 4) Subastar Tierras.

Y las Etapas son 2:

- 1) Trasvasar el excedente de agua del Río Huancabamba
- 2) Trasvasar el excedente de agua de los Ríos Tabaconas y Manchara (Se debe entender como “*excedente*” todo recurso hídrico que históricamente no es aprovechado por los lugareños y termina desembocado en el océano Atlántico).

Actualmente solo se ha trasvasado las aguas del Río Huancabamba - Piura, como primera Fase y primera Etapa del Proyecto Olmos, en la Segunda Etapa se busca trasvasar las aguas de los Ríos Tabaconas y Manchara - Cajamarca, y en la segunda Fase se busca generar Energía Hidroeléctrica, ambos casos no han podido ser desarrollados aún por cuestiones presupuestales y sociales (PEOT E. T., Línea de Base Social del PEOT en la Zona de Influencia del Proyecto Olmos, 2009).

La fase de Irrigación del Proyecto se localiza en la costa norte del Perú, en la Región Lambayeque, específicamente en el distrito de Olmos, y con un área de influencia que abarca a otros distritos como Mórrope, Motupe, Jayanca (PEOT E. T., Línea de Base Social Olmos, 2010).

El Proyecto Olmos, se propone el riego de un área nueva de 38,000 hectáreas ubicada en la zona conocida como “La Poligonal” de las tierras subastadas y 5,500 hectáreas en el denominado “Valle Viejo de Olmos”, hectareaje que se ha dividido en 09 Bloques de riego (PEOT E. T., Caracterización del Valle Viejo de Olmos, 2009).

Es decir, se irrigan aprox. 38,000 hectáreas de *tierras nuevas* y 5,500 hectáreas divididas en los bloques de riego para comuneros olmanos, el proceso de irrigación contempla las siguientes obras civiles, como canales de conducción a tajo abierto, ductos de tuberías enterradas, bocatoma, embalse de agua y campamento de trabajadores posteriormente se sumarían las obras complementarias, como válvulas de agua o aire para la purga de los distintos conductores de agua; todo ello se proyectó sobre 58 predios (entre posesionarios y propietarios), con los que se

negoció por medio del Trato Directo la afectación perpetua para Servidumbre de Agua, registrándose al inicio un trabajo poco amigable, culminaría siendo acogido por todos los involucrados e inscrito conforme a Ley en la Autoridad Local del Agua.

1.1.2. Actividad Profesional en la Institución del 2012 al 2018.

A partir del año 2012 hasta el 2018, el PEOT/Estado en su calidad de Facilitador lideró a través de la autora las acciones para la liberación de áreas comunales para la ejecución de obras de Irrigación, como negociadora y promotora social, desarrollando las siguientes actividades: Investigación de intereses de las partes (comuneros y empresa – H2OImos), brindar información real a las partes, acompañamiento, talleres, reuniones informativas, escucha activa, visitas personalizadas a los 58 comuneros afectados, mapeo de actores.

Se gestionó y coordinó con el gobierno local, regional y autoridades comunales para la participación y compromisos como primer paso de intervención, suscribiéndose 02 (dos) actas entre representantes del PEOT y representantes de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - véase Anexo 03 y 04 - , en las que se acordaba el pago de \$200 dólares por hectárea comunal (dividida al 50% entre el poseionario y la Comunidad) y el pago de mejoras al 100% a cada poseionario, en los casos de propietarios el acuerdo se realizaba con cada uno de ellos previa valuación comercial. Actas reafirmadas por medio de un oficio de las nuevas autoridades comunales al Gerente General del PEOT - véase Anexo 05 -.

Una vez obtenidos los acuerdos con las autoridades competentes, se identificó a los afectados según la proyección de las obras, siendo la suma total de 58 comuneros (entre poseccionarios y propietarios) dichos afectados se ubicaban en 5 caseríos (La Juliana, Nitape, Tunape, El Muerto y Valle Vilela) para las 5 obras proyectadas (Ducto de Tubería Enterrada, Canal de Conducción Miraflores, Bocatoma Miraflores, Embalse Palo Verde, Campamento Palo Verde), una vez identificados se generaron reuniones individuales como grupales para informar los beneficios del Proyecto - véase anexo 06 - en cada caserío.

El primer inconveniente fue que todos los afectados no vivían en el Distrito de Olmos, 12 de ellos se encontraban en otras provincias y/o departamentos, generando la salida de la región para contactar a cada uno de ellos y la información pudiera ser socializada de la mejor manera, incluso para quienes residían en la ciudad de Lima (Sra. Carbajal, Sr.

Santisteban, Sra. Razuri, Sr. Quispe, Sr. Sánchez), al ser la mayoría propietarios tuvimos un primer acercamiento bastante favorable pues imaginaban que la compensación económica sería colosal, nada más apartado de la realidad pues hasta esa fecha los terrenos eran eriazos y la valuación de terreno era de \$. 1, 000 dólares x ha., conforme se habían valuado los terrenos en las tierras a subastar o conocidas también como *tierras nuevas*.

Una vez identificados y habiendo informado las obras que se pondrían en marcha a cada posesionario y su familia, se procedió a la demarcación del terreno con el equipo de topografía del PEOT, el posesionario afectado, su familia y la autora. En este punto varios de los posesionarios solicitaron la alteración del trazo en algunas partes del terreno, gestionando con la empresa dichas modificaciones técnicas para beneficio de los comuneros, ejemplo:

César Díaz afectado por el Canal de Conducción Miraflores su terreno era dividido por la mitad, de manera que una parte considerable quedaba inhabilitada para ser regada en la posterioridad, por lo que se alteró el trazo acercándolo a la esquina del predio y así el terreno sin uso se redujo notablemente además se incluyó en el metraje para la valuación económica.

En paralelo a la demarcación, variación de trazos (de los estrictamente necesarios) y aceptación para iniciar el proceso de negociación, se presentó un nuevo inconveniente, los terrenos con más de un posesionario y/o propietario, encontrándonos incluso con dos casos de herederos sin división y partición de sus terrenos, gestionando con el equipo de Sanearmiento Físico Legal del PEOT, el apoyo en todo el proceso de Sucesión Intestada (de 3 a 6 meses) para a partir de ello, poder negociar con el heredero afectado.

Otro caso es el de las asociaciones, quienes al ser compuestas por un número considerable de miembros (más de 15 comuneros) se brindó acompañamiento, talleres informativos, investigación de los interés particulares y grupales de cada uno de los miembros y sus niveles de organización. Ejemplo:

La Asociación de Mujeres Organizadas en el caserío Tunape afectadas por el Canal de Conducción Miraflores, quienes a pesar de ser una asociación inscrita no gozaban de toda la documentación actualizada, por ello se gestionó con el área Legal del PEOT para mejorar y organizar toda su documentación como un apoyo adicional a su compensación.

Conforme iba pasando el tiempo y las fechas para inicio de obra se acercaban, se dividió de manera interna en 3 grupos a los afectados: primero estarían quienes estaban dispuestas a negociar en primera instancia, los segundos quienes se encontraban en duda y se dejó para el final los posesionarios y/o propietarios reacios. Procediéndose así a firmar actas de conformidad de implantación de servidumbre - véase *anexo 8* - y posterior a ello contratos Extrajudiciales de transferencia perpetua de terrenos, la entrega de cheques y la posterior construcción.

Se acompañó todo el proceso de construcción, pues se evidenciaron casos donde la concesionaria intentaba alterar el trazo o viceversa, por lo que la firmante como mediadora hacía respetar los acuerdos asumidos - véase *anexo 7*-.

La autora gestionó tanto en la Autoridad Local de Agua – Motupe Olmos, como en la Autoridad Administrativa de Agua, AAA – Piura, la Implantación de Servidumbre Voluntaria, emitiéndose la primera Resolución de la AAA-Piura, reconociendo la Implantación de Servidumbre Voluntaria y con ello se inició la puesta en marcha de parte de las áreas subastadas (38, 000 hectáreas), en paralelo y como complemento del trabajo realizado surgió la necesidad de liberación de nuevas áreas para obras menores de detalle como válvulas de aire y de agua dentro de las tuberías enterradas que irrigarían los predios de los agricultores olmanos (5,500 hectáreas).

Aunque el trabajo ya no era permanente y exclusivo se continuó trabajando en el área hasta que todas las obras y el inicio de proceso de producción por parte de los agricultores de Olmos vio la luz.

A manera de conclusión, se ha respetado la relación con la comunidad en un nivel máximo, respetando costumbres e ideas de los comuneros, se cumplió con los compromisos asumidos en cada caso en particular, se generó una relación de igualdad escuchando y aprendiendo de todos los involucrados, se reconoció las fallas u omisiones por parte del Estado o la empresa, proactividad para capacitar y brindar información a cada uno de los afectados y sobre todo al no haber escalado el conflicto a crisis, el momento de retiro de la autora no generó zozobra ni sentimiento de abandono porque todo el proceso estaba encaminado.

1.2 Definición de Términos

- **Negociación:** Proceso en el cual intervienen dos o más partes en busca de conseguir satisfacer la mayor cantidad de intereses.
- **Negociación de conflictos:** sistema de resolución de conflictos mediante el cual dos o más partes con intereses contrapuestos se comunican para llegar a un acuerdo, cediendo en algo cada una de ellas.
- **Conflictos territoriales:** puede ser entendido como una situación de tensión entre dos o más actores, de escalas locales, nacionales o transnacionales, que tienen intereses legítimos y contrarios sobre un territorio.
- **Trato Directo:** El proceso de acompañamiento y negociación cara a cara, con cada uno de los involucrados.
- **Servidumbres:** Áreas restringidas por convertirse en necesidad pública.
- **Obras de Irrigación:** Obras por las que se conducirá o almacenará el recurso hídrico para su posterior derivación y riego.
- **Zona de Influencia:** Es el área que trasciende el espacio físico de un proyecto.
- **Afectados:** Pobladores que tuvieron un impacto positivo o negativo dentro del proyecto.
- **Liberación de áreas:** Después de ser identificados los terrenos requeridos para el desarrollo físico de un proyecto, estos deberán ser desocupados de manera total o parcial por sus habitantes.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN SOCIOLÓGICA SOBRE LA NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS EN EL PEOT.

2.1 Teoría de Negociación.

La teoría de Negociación se ha sostenido bajo los siguientes elementos: el análisis de la decisión, del comportamiento hasta llegar a la toma de decisión, la teoría del juego y los análisis de negociación (Alice).

Según el enfoque de Harvard, la importancia de la negociación se centra en la satisfacción de intereses y no en las posturas individuales; priorizando la atención de expectativas de ambas partes, buscando generar acuerdos, que no resuelvan un ganador y un perdedor, ganar los dos (Alcazar).

La negociación para ser óptima y sin cuestionamiento, deberá considerar las seis etapas que requiere el proceso, que son: preparación, la discusión, las señales, las propuestas, el intercambio, el cierre y el acuerdo. (Ríos, 2013).

De las seis etapas propuestas en el párrafo anterior, cuatro son las fases principales que hay que distinguir en todo proceso de negociación: preparar, proponer, debatir y acordar.

La negociación se realiza mediante la comunicación entre las partes, que se utiliza para llegar a un acuerdo, cuando éstas tienen intereses compartidos y controvertidos. (Galdos Kajatt, Negociación: Derecho & Sociedad, 2000)

2.1.1 Tipos de Negociación:

Negociación acomodativa. – Los beneficios de este tipo de negociación son a largo plazo, por lo que se busca ganar la confianza de la otra parte para asegurar que puedan esperar ya que en el corto plazo no verán beneficios. (Cetys Educación Continua, 2021)

Negociación competitiva. – En este tipo de negociación solo se busca el beneficio propio, quedando sin importancia la otra parte, se caracteriza por tener un ganador y un perdedor al finalizar el proceso, en la actualidad se da en negociaciones que serán únicas. (Cetys Educación Continua, 2021)

Negociación colaborativa. – La negociación se caracteriza por ser justa para las partes, el interés es lograr beneficio para las dos partes, se da en negociaciones que se darán en más de una oportunidad. (Cetys Educación Continua, 2021)

Negociación distributiva. – Es el tipo de negociación tradicional, donde el bien es ansiado por las dos partes y lo que uno obtenga a favor será desfavorable para el otro, por lo cual, a diferencia de la negociación competitiva, se busca generar vínculo con la otra parte. (Cetys Educación Continua, 2021)

Negociación por compromiso. – Son usados en su mayoría cuando el tiempo para negociar es muy corto, las partes aceptan compromisos triviales que pueden o no ser ejecutados. (Cetys Educación Continua, 2021)

Negociación evitativa. – Este tipo de negociación busca ser retrasada lo más que se pueda, ya que es evidente que no podrá obtener beneficio. (Cetys Educación Continua, 2021)

2.1.2 Elementos Distintivos de la Negociación:

Dra. Carmen Galdós, considera los siguientes elementos distintivos de la negociación:

- Interdependencia.
- No-confrontación.
- Resultado mutuamente satisfactorio- "acuerdo".
- Elección del modo de gestionar el conflicto. (Galdos Kajatt, Negociación: Derecho & Sociedad, 2000)

A continuación, detallaremos algunas de las actividades realizadas ante este tipo de situaciones:

Situaciones Especiales

Hay ocasiones donde una de las partes decide unilateralmente no continuar con la negociación, es decir “NO HAY TRATO”, a esta etapa se le conoce como “PUNTO MUERTO”, y es la situación a la que ningún negociador quiere llegar, A continuación, detallaremos algunas de las actividades realizadas ante este tipo de situaciones:

- ✓ Mantener el dialogo: Cuando se llega al punto muerto, es necesario para no perder lo avanzado, no cortar la comunicación entre las partes, si bien se ha llegado a un resquebrajamiento de la interacción es necesario evidenciar en todo momento que existe la intención de retomar las negociaciones y sobre todo que sientan que sus demandas son importantes para la otra parte.

- ✓ Motivación: Se hará un balance sobre lo recorrido, la situación antes de la negociación, las propuestas de las partes y la forma en que se llegó a los acuerdos, como incentivo para revalorar las intenciones de diálogo inicial, esto renovará y fortalecerá el deseo de culminar el proceso.
- ✓ Solucionar problemas menores: Una de las formas más recomendables para retomar la negociación después de un “punto muerto” es examinar los petitorios y dar solución a los problemas menos relevantes y con mayor facilidad de conciliación, con esta técnica se podrá avanzar de mejor manera al objetivo final.
- ✓ Otra técnica muy empleada en las negociaciones son las **ofertas**, es una forma sutil de presionar a la contraparte, hacemos hincapié en la sutileza con que debe ser empleada esta técnica, pues un error en su manejo podría costarnos la negociación.
- ✓ De la misma forma que los objetos se desgastan con el tiempo o el uso que le damos, sucede con las personas y más si se trata de una negociación, muchas veces los encargados de llevar el proceso – generalmente- por no poder cubrir las expectativas de la otra parte, sufren un desgaste en donde las cosas que ofrezca estarán en tela de juicio constante, porque lo que ya no resulta idóneo para continuar en la negociación y es necesario sustituirlo por una persona nueva con mayor o igual poder de decisión que resulte de confianza para la contraparte.
- ✓ Otro punto importante, una vez inidentificados los intereses de la otra parte es tener como negociador, una persona con poder de decisión y seguro, negociar con alguien que no cumple ese perfil solo origina desconfianza y retrasa el cumplimiento de los objetivos. Si embargo, si el negociador, cumple este detalle en su perfil, el proceso contará con la seguridad de que cada decisión adoptada tendrá permanencia en el tiempo.
- ✓ Antecedentes desafortunados: Muchas veces por experiencias negativas pasadas, las partes no se sienten cómodas negociando, pues ambos guardan recelo, aunque a su vez se saben interdependientes; para realizar una

negociación en este escenario es necesario recurrir a un tercer involucrado que sea neutral y pueda garantizar credibilidad a ambas posiciones.

- ✓ Cuando la comunicación no está obteniendo resultados se deben buscar otras alternativas, en primer lugar, tratar de identificar en la contraparte alguno de los negociadores con mayor aptitud frente a la situación que brinde sensación de satisfacción a los acuerdos tomados este podría ser el nexo para retomar las negociaciones. En caso se haya agotado esta posibilidad se deberá dar una pausa previamente establecida a las negociaciones y de esta manera con los ánimos más calmados se puedan observar las propuestas desde otra óptica y concluir en un acuerdo.
- ✓ Por último, pero no menos importante cuando una negociación no prospera lo mejor será dejar el escenario de la forma más pacífica posible, dejando abierta la posibilidad de reencontrarse en futuros casos sin rencores ni conceptos pre establecidos que podrían dañar negociaciones que ni siquiera se inician, de esta manera el negociador deberá aprender de la experiencia vivida y mejorar los puntos frágiles de su postura.

2.2 Teoría del Conflicto.

la Teoría del Conflicto, sin dejar de lado las principales corrientes que llevaron a tener la teoría que hoy conocemos, como es, el Materialismo Dialectico, el Conflictualismo, la teoría del Funcionalismo clásico entre otras.

Durante el S. XIX, la **Teoría Marxista** dominó casi todos los campos de estudio como el político, económico, filosófico, social. Concluyendo que los intereses opuestos (clases) no podrían ser resueltos jamás y esto conllevaría a una constante lucha de clases (conflictos); por lo que podremos notar que en la primera etapa de esta intervención fue esta nuestra realidad, ya que los pobladores olmanos tenían sentimientos de inferioridad, engaño y aprovechamiento por parte del Estado Peruano (por ser poderoso) para con ellos por ser agricultores, lo que nos costó rebatir y convertir durante nuestra permanencia en la zona.

Por otro lado, la escuela Liberal, albergaba la idea que los conflictos no era exclusividad de la lucha de clases sino eran propios de los intereses de las partes. “**Conflictualismo Liberal**, sin embargo, ya en el siglo XX, la categoría de clase

social resultaba demasiado general para ser útil en el análisis social. Esto ocurre puesto que muchos conflictos no tenían como referente una clase social, sino que era otro el factor que los caracterizaba o que servía para la agrupación de los actores sociales. Igualmente, no pocos conflictos se presentaban dentro de una misma clase social, por lo que no podían ser explicados o entendidos como de una clase contra otra al estilo tradicional del marxismo” (García, 2008, pág. 31)

En la segunda etapa de la intervención pudimos entender en conjunto la idea, de que si bien teníamos puntos de partida distinta y las condiciones eran menos favorables para ellos en primera instancia, la intención de la intervención no era perjudicarlos sino era fortalecerlos y beneficiarlos “En sociología, de un modo bastante general, hoy se habla de teorías del conflicto y teorías de la cooperación, según el dominio de uno u otro planteo como vértice principal de la explicación o interpretación acerca de la sociedad (García, 2008, pág. 30) y eso intentamos dejar en manifiesto a nuestros interlocutores.

Luego el **Funcionalismo Clásico**, nos enseña que la finalidad de la vida en sociedad es brindar orden y armonía a sus miembros, pero que es real que al no existir una correcta funcionabilidad esto puede desencadenar conflictos sociales, sin que este sea catalogado como algo bueno o malo, simplemente es un proceso que se debe atender no buscando consensos porque es poco probable que en todas las realidades se logre, sino en cambio buscar cooperación, es por ejemplo que intentamos buscar durante el proceso de liberación de áreas cuando no podíamos ofrecer y/o entregar todas las expectativas económicas y técnicas que tenían los posesionarios, llegamos a un proceso de cooperación donde por aceptar el trato directo serían compensados económicamente y con acompañamiento técnico – legal que necesitaran. “La teoría estructural funcionalista hacía énfasis en las relaciones de cooperación como nota que caracterizaba la vida social, defendía el cambio paulatino y la evolución pacífica, aunque en realidad le prestaba poca atención al cambio social, para en cambio preocuparse por el orden y exaltar la estabilidad social. Emile Durkheim fue uno de sus pioneros, pero Talcott Parsons fue su principal exponente. (García, 2008, pág. 33)

Teorías que han analizado el Conflicto:

- Teoría Biológica: El conflicto es parte de la naturaleza del ser humano, desde la era primitiva hemos luchado por saber quién es el más fuerte y/o agresivo. (Agramonte, 2018)
- Teoría Psicosociológica: El conflicto surge de la relación que establecen dos grupos por la obtención de recursos. (Beardo, 15)
- Teoría Estructuralista: El conflicto se origina por diferencia de intereses y objetivos. (Geocites.ws)

Según (García, 2008) “En algunas de sus manifestaciones el conflicto puede comportar serios daños a los intereses de uno o ambos grupos sociales partícipes de él, según los criterios particulares de juicio residentes en cada grupo.

En otras ocasiones, el conflicto puede aparecer, nuevamente de conformidad con los criterios persistente en los respectivos grupos, como algo socialmente constructivo. En cualquier caso, el conflicto social, derivado de situaciones de divergencia, es el principal motor de las transformaciones y cambios que viven las sociedades, sean ellos para bien o para mal” (García, 2008, pág. 41)

Las Fases del Conflicto que atravesamos son: Fase Temprana (el primer acercamiento poniendo en manifiesto la incompatibilidad de intereses), Escalamiento (aumentan las tensiones y se tornan poco violentas), Crisis (acción pública de los reclamos generalmente cargados de violencia, contra el Estado o la otra parte), Fase de desescalamiento (las acciones de violencia física o verbal directa, disminuyen) y fase de diálogo (momento donde se desarrolla un proceso de comunicación con propuestas y acciones sujetos a reglas) (Pueblo, 2012)

En **conflicto** en las localidades pequeñas y rurales como es el caso del Distrito de Olmos, ha sido siempre asociado a una connotación negativa, sin embargo por lo que se ha podido apreciar líneas arriba el conflicto está arraigado a las personas, a su naturaleza tanto biológica como psicológica y sirve para que el hombre pueda alcanzar la satisfacción de la mayoría de sus necesidades, por lo que no debería extrañar que la intervención del Proyecto Olmos, como agente externo llegó a modificar el cuadro de vida de los lugareños y tuvo una reacción poco amigable,

la cual, de manera periódica y constante se ha trabajado para ser controlada y de esta manera el conflicto generado, no escale a situación de **crisis**.

Después de aclarar uno de los más grandes mitos referente al conflicto, y habiendo explicado a cada uno de los involucrados la importancia de conocer el conflicto e intentar en conjunto darle solución, había que lograr que los poseionarios y/o propietarios entiendan que no se busca tener ganadores y perdedores, pues generalmente es la sensación más fuerte dentro de los comuneros, quienes creían que perderían sus terrenos sin lugar a reclamo para una obra que solo beneficiaría a las grandes empresas. Es ahí donde se realizó mucho énfasis en que los resultados debían beneficiar a ambas posiciones.

Las “Estrategias de solución de un conflicto son: 1. La competencia. 2. El evitamiento. 3. La adaptación. 4. El compromiso negociado. 5. La cooperación” (Galvez, 2003, pág. 13). Una vez identificado el conflicto, se debe recurrir a una estrategia de solución, en nuestro caso fue el número 4: Compromiso negociado, en la cual se prioriza las necesidades de las dos partes.

El análisis de un conflicto no debe ser efectuado como un ejercicio académico y en forma estática, si no como algo dinámico y con sentido práctico para que sirva de herramienta al conciliador (y a cualquier persona que enfrente un problema y que tenga que ver por su solución) (Gálvez, 2005).

Al iniciar el presente proyecto PEOT, la situación social se encontraba enfrentando un Conflicto Latente, generado por la disconformidad y decepción de los comuneros Olmanos respecto al Estado Peruano - PEOT, quienes significan para ellos los expropiadores que despojaron a muchas familias de terrenos de posesión que consideraban suyos y que por el Decreto de Supremo 017-99-AG le fueron arrebatos.

Efectivamente; por ser una actividad tan dinámica no se puede decir que ha terminado, simplemente podemos decir que se logran los objetivos planteados, por ejemplo: hasta la actualidad siguen existiendo llamadas o mensajes de los lugareños por una u otra idea de afectación dentro de sus predios.

Conforme iba avanzando el proceso y eran menos los poseionarios y/o propietarios de oposición, generando el retraso en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de obra, por lo cual la hoja de ruta era la siguiente:

- 1) La negociación o transacción,
- 2) Conciliación
- 3) La Conciliación de Arbitraje (en nuestro caso las **implantaciones de servidumbre forzosa - Ley N°29338**).

Como apoyo ingresó un equipo de mediadores, que fueron los representantes de la concesionaria H2Olmos, quienes por ser una empresa privada contaban con mayor cantidad de recursos económicos y su disponibilidad inmediata para atender algunos pedidos de los afectados reacios, funcionando en la práctica como conciliadores. “La conciliación es un medio de resolución de conflictos, por el cual un tercero llamado conciliador asiste a las partes para que puedan, mediante el diálogo, resolver sus diferencias, pudiendo proponer alternativas de solución, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por las partes”. (Galvez, 2003, pág. 14)

2.3. Teoría de la Modernización.

La teoría de la Modernización estudia a la sociedad como un organismo que naturalmente busca el equilibrio y orden pero que esto no la exime de enfrentarse a algunas desviaciones que deberán ser corregidas para obtener el funcionamiento idóneo del sistema social (Shugurensky, 1989, pág. 24)

La Teoría Funcionalista de Parsons enfoca la búsqueda y preocupación por el funcionamiento correcto de este sistema social, quien junto con Durkheim tratan la disfunción de la sociedad, la debilidad de los vínculos sociales que este ultimo la denomina Anomia, pues refleja que la sociedad pierde la capacidad de fortalecer los vínculos sociales de las personas.

2.4. Teoría del modelo Integrador de Desarrollo.

El modelo integrador de Desarrollo humano, subdivide al ser humano en cuatro etapas, pero a su vez el desarrollo óptimo de estas etapas estará estrechamente vinculadas a las seis políticas públicas universales; pues no habrá persona que pueda desarrollarse plenamente si no cuenta en su entorno más cercano con buenas

condiciones de salud, recreo, nivel educativo, seguridad, vivienda digna y empleo como requisitos mínimos para un buen desarrollo. Todo ello será sostenido por la comunidad, la familia y políticas sociales que sean sostenibles (Guixé, 2014).

Por lo que, en nuestro caso de estudio, la integración de la comunidad campesina santo Domingo de Olmos, las políticas públicas direccionadas por las diferentes instituciones y los afectados, no lograban tener un acuerdo de beneficio general, cualquiera hubiera sido el acuerdo hubiera fracasado a corto plazo.

2.5. Teoría de la Comunicación

La Teoría de la Comunicación, tiene como unos de sus principales investigadores a Claude Shannon considerado el padre de la teoría de la información, 1920 (Peiró, 2021) incorporó a la teoría elementos como emisor, receptor, canal, mensaje y ruido.

Con todos estos elementos, la comunicación se volvía más útil para las personas, siendo mejorada cuando, los interlocutores realicen entre ellos constantes retroalimentaciones para asegurarse que la información emitida y la recibida sea congruente, de esta manera se podrá tener transparencia en cualquier tipo de intervención de relaciones humanas y por ende menor posibilidades de escalar a conflictos.

Según Shannon (Peiró, 2021) los elementos más importantes son: Fuente, emisor, canal y receptor.

Esta teoría es importante porque gracias a una comunicación adecuada se mejoran las relaciones interpersonales, se **evitan los conflictos**, pues ayuda a aclarar percepciones erradas o complicaciones, y se pueden unificar objetivos comunes.

2.6. Fundamento Jurídico y/o Legal

Las servidumbres de agua son reguladas en el Perú mediante la Ley N°29338 (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2019) -véase ANEXO 01-, y en este caso en particular son sustentadas además de la mencionada ley, en el Contrato de Concesión del Proyecto de Irrigación Olmos (Gobierno Regional de Lambayeque, 2010) -véase ANEXO 02-, donde entre otras cosas contempla al Proyecto Olmos como una obra de interés nacional de necesidad pública y urgente.

En la ley encontramos cuales son los tipos de servidumbre de paso a la que el Estado Peruano a través del PEOT puede acogerse para la liberación de áreas requeridas,

siendo la idónea la Servidumbre Voluntaria, en la que las partes aceptan los términos de común acuerdo, aunque queda abierta la posibilidad en casos de crisis o controversias el uso facultativo de la Servidumbre Forzosa.

El contrato de Concesión a su vez detalla el monto económico previsto para las compensaciones realizadas a los pobladores afectados de US\$ 130,000.00 o su equivalente en moneda nacional (Gobierno Regional de Lambayeque, 2010), monto que en la realidad sería superado (US\$ 153,870.43) solo para servidumbre de infraestructura mayor.

Con esta base legal se inició, desarrolló y concluyó la negociación para la obtención de servidumbres de paso.

2.7. Teoría de territorio:

Aunque el territorio históricamente ha sido considerado el espacio geográfico donde confluyen diferentes culturas y realidades y dependiendo de él se desarrollaban de una u otra manera, era el lugar para desarrollar el Estado o Nación y a la vez este moldeaba lo acontecido en ellos.

En la actualidad los constantes cambios y adelantos tecnológicos han dado un giro al territorio, pasando a la <<transnacionalización>> del territorio. (Santos, citado por Bosque Maurel y Ortega Alba, 1995:166), donde los procesos sociales se pueden vivir en el mismo momento en poblaciones ubicadas en distintos lugares del globo terráqueo. El territorio es un concepto disciplinario o interdisciplinario que permite el estudio de las nuevas realidades del mundo social en el contexto actual de la globalización (Llanos-Hernández, 2010).

También, se basa en la idea de Marx, respecto a su interpretación del capitalismo como un ente devastador que a su paso arrasa y destruye todo territorio, donde se involucra en todos los sectores sociales hasta llegar a apropiarse de su espacio territorial, de esta manera el capitalismo es concebido como un intento constante de apoderarse (des territorializar) y acaparar toda confluencia de interacción social. “Aquello implica desplazamiento y transformación en la pérdida de territorio. Esto tanto en sentido literal, tangible, material, físico como figurado, intangible y simbólico. (Galo, 2019, pág. 52)

A través de las acciones sociales, los actores entrecruzan de manera simultánea varios tipos de procesos sociales: los que se originan en el territorio, que son los que en primera instancia le dan identidad a este espacio, con aquellos que provienen de cualquier ámbito de la dimensión nacional, a ellos se suman los que surgen más allá de las fronteras nacionales. "En los lugares donde los vectores de la mundialización son más operativos y eficaces, el territorio habitado crea nuevas sinergias" (Santos, citado por Bosque Maurel y Ortega Alba, 1995:167). La visión aldeana ha sido subsumida por una perspectiva global, aún en los lugares más recónditos de un territorio, los procesos que llegan del exterior bajo la forma de mercancías, noticias, información o cultura, tensan y agitan la vida social existente en ellos. Atrás quedó la vida social lenta y rutinaria, ésta ha quedado sometida a las tensiones cuyo origen se encuentra en otros lugares del mundo.

Finalmente, en los territorios podemos encontrar diferentes posibilidades de solución a cada problema suscitado, la cual podría generar a la larga una mayor fragmentación social o en su defecto la unificación de los espacios.

CAPÍTULO III: APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1. Aportes Prácticos y desarrollo de experiencias.

La experiencia de este proceso, permitió desarrollar habilidades más finas respecto a la negociación y manejo de conflictos, al haber logrado desescalar el conflicto empleando el conocimiento teórico para esta intervención, en primer lugar, se agotó el dialogo con todos los comuneros afectados, se informó de forma veras y clara lo que comprendía el proyecto, se logró la aceptación del 91.4%, con acciones prácticas como: Mantener el dialogo, mientras duró el proceso el acompañamiento fue constante e ininterrumpido, se alternaron ofertas no solo económicas sino de gestión que resultaron sostenibles en el tiempo, respecto al 8.6% de pobladores reacios se usó la técnica de cambio de negociador, por uno con mayor capacidad económica es decir el trato fue directamente con la empresa H2OImos, de esta manera no se llegó al estallido de una crisis social y logró frenar el escalamiento del conflicto pasando a una etapa de dialogo y posterior aceptación.

Además como promotora social, la autora buscó promover “cambios de comportamiento en ciertos grupos de población” (Shugurensky, 1989, pág. 13) al ser este un concepto amplio, cabe mencionar que el presente trabajo monográfico enfocará al promotor social como al colaborador que ha realizado un trato directo y personalizado de manera continua, con intención evidente de interacción, siguiendo un esquema de planificación para cada intervención comunal, buscando la mejora en la calidad de vida de los involucrados, orientándolos en los aspectos económicos, jurídicos y sociales para impulsar la mejor toma de decisiones.

Aunque era común pensar que el Promotor social era netamente empírico y carecía de base teórica, las evidencias muestran lo contrario (Jiménez, 2000), pues “Implica, además, una responsabilidad y compromiso activo, en donde la cohesión social permite a la organización y actuación conjunta en todo el proceso de intervención y sobre todo en el proceso posterior” (Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia - PRONAPRED, 2015).

3.1.1 Rol de la cultura comunal en los actores sociales organizados.

Compromiso entre la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos y el PEOT.

Cómo es bien sabido a nivel rural, una de las principales autoridades, -sino la principal- son las Comunidades Campesinas, por lo que el primer paso para iniciar el proceso de Trato Directo fue coordinar con la Junta Directiva 2010 – 2012 algunos parámetros para la negociación, siendo el acuerdo principal en caso los terrenos sean de propiedad Comunal, pagar \$100.00 dólares a la CCSDO, dinero que sería pagado en totalidad mediante cheque y sería empleado para gastos de Registro en SUNARP de los predios Comunales que hasta esa fecha no tenían inscripción registral e independización de los mismos y \$100.00 dólares al Posesionario por hectárea afectada y adicionalmente al posesionario se le abonaría el costo por edificación, plantaciones o construcciones dentro del área requerida para la obra de Irrigación -véase anexo 3, 4 y 5 -.

Este acuerdo no sería bien recibido por la mayoría los comuneros, pues para ellos dichos montos eran mucho menores del costo real de sus predios y sobre todo dudaban del destino del dinero entregado a la Junta Directiva, los cuales significaban más de S/. 100,000.00 (cien mil soles), esto generó lejos de mayor facilidad para realizar el trato un retraso en búsqueda de la confianza de los Comuneros.

Si la propiedad era de propietarios, se realizaría una valuación comercial donde el propietario aceptaría el monto, en ambos casos se firmaría una Transacción Extrajudicial en el Notario de la localidad.

En caso no se llegará a un acuerdo con el posesionario y/o propietario se consignarían todos los montos acordados y por medio de un cheque a nombre del afectado se procedería a un trámite en la Autoridad Administrativa de Aguas - Piura, quienes se encargarían de recabar la información de ambas partes, enviar un perito tasador a una inspección ocular, exigiría el pago de justiprecio a la Institución interesada y se abonaría por cheque de gerencia al afectado, de esta manera se impondría la servidumbre forzosa haciéndose oficial con una Resolución.

3.1.2 Etapa de Negociación entre los Comuneros y el PEOT.

Es cuando además de la compensación económica propuesta por el PEOT, el posesionario y/o propietario solicitaba algún otro beneficio en particular (no monetario) para aceptar el Trato Directo, lo cual es perfectamente válido pues como bien menciona el (BID, 1998)

“Lo inadecuado de los pagos en efectivo como único medio de indemnización” es lo que ha llevado a tantos conflictos en el mundo.

En otras ocasiones podía ocurrir cambio de parte del trazo original, el afectado conector de su terreno proponía la variación del trazo al área de Ingeniería de la Concesionaria para no dañar su predio (sembríos o construcciones), el cual era aceptado en la medida que dicha variación fuera posible.

3.1.3. Del Trato Directo del PEOT por el Trato Directo con la Concesionaria H2OImos con el Comunero afectado.

Afectados Reacios

En todo proyecto de negociación, existe la posibilidad de enfrentarse a una contra parte reacia o sin intención de dialogar si no es bajo sus condiciones, en este caso fueron 02 Propietarios los que no aceptaban el monto propuesto por el PEOT, ni tampoco beneficios adicionales -no monetarios-; buscando por todos los medios ampliar en gran parte el beneficio económico los cuales no estaban contemplados dentro del techo presupuestal del PEOT, y parafraseando a William (Ury, 2007) hubo que “explicarles el motivos por los cuales estamos diciendo que no [...] de esta manera el otro podrá ponerse en nuestros zapatos” buscando entiendan esta posición, se alcanzó todos los medios probatorios de la información brindada como el presupuesto consignado en el Contrato de Concesión, y el monto gastado en suma de los afectados, adicional a ellos los comuneros reacios fueron en gran parte quienes menos afectación territorial tenían.

En estos casos se usaba el cambio de negociador, donde el PEOT por ser casos extremos de suma de dinero considerables, las cuales no poseía, dejaba el Trato Directo y este era asumido directamente por la Concesionaria H2OImos, en la cual como privado lograban la aceptación del trato con un incremento económico que era asumido por ellos mismos. Ejemplo:

El caso de la señora Mery Silvia Carbajal Malqui de Pedreros, es uno de los más resaltantes pues su afectación era de 0,1286 hectáreas, de tubería enterrada cerca a la trocha de ingreso a su predio (es decir no había perjuicio sobre mejoras), el cual según valuación comercial el monto ascendía a \$240.74 dólares americanos (valor en soles al 2012: S/. 659.60), monto que la propietaria rechazó desde el primer momento, por lo cual se hizo cambio de trazo llevando la proyección de la obra casi a las afueras del predio (colindando con la trocha carrozable de la

Municipalidad) y tampoco aceptó, viajamos a Lima en dos ocasiones y ellos llegaron al predio también para hacer la delimitación in situ; después de varios meses y antes de ser incluidos en la implantación de servidumbre forzosa, se realizó el cambio de negociador, concertando directamente con la concesionaria, no conocemos el monto exacto de pago pues ellos no nos rendían cuentas de sus egresos, pero sabemos de manera extraoficial que pagaron más de \$ 14,000.00 dólares americanos para tener esta autorización.

3.2. Resultados prácticos de la experiencia.

3.2.1 Técnica de Negociación Aplicada: Trato Directo

Para lograr el desarrollo de las obras de Servidumbre de Irrigación de este mega proyecto ha sido necesario utilizar la teoría y las técnicas de negociación con propietarios y/o poseionarios de diferentes sectores para poder realizar en dichas áreas todas las obras requeridas para su óptimo funcionamiento como la teoría del Funcionalismo y Teoría del Conflicto, las cuales se han detallado a lo largo de la presente monografía.

La negociación por Trato Directo con los poseionarios y/o propietarios, en adelante **afectados**, buscó en todo momento obtener las autorizaciones sociales y legales para la construcción de Servidumbres Voluntarias, agotando todas los medios para conseguirlo, llevándose a cabo hasta 03 tácticas de intervención de acuerdo a la particularidad social y/o económica de cada uno de los involucrados, resultados que al corto o mediano plazo fueron exitosos pues no se tuvo que realizar ninguna Servidumbre Forzosa como lo admitía la Ley de Recursos Hídricos N°29338.

El Trato directo se diferenció también por las distintas formas de afectación que se dio en los predios según lo requerido para las obras de irrigación, como detallaremos a continuación:

- **Ducto de Tubería Enterrada**

En este caso lo requerido por el PEOT era un área aproximada de 3 metros de ancho por 1.5 metro de profundidad en la que se instalaría tubería de conducción en su mayoría por pistas o trochas, salvo en algunos casos de cruces atravesarían 08 predios, siendo el itinerario de trabajo las visitas domiciliarias, las asambleas generales o reuniones por sectores, informando los beneficios directos e indirectos que obtendrían con la realización del proyecto Olmos, llegando a persuadir a los afectados de la siguiente manera, 63% de ellos aceptaron la propuesta del PEOT, aceptando el pago así como la suscripción del Contrato Extrajudicial en la Notaria de Olmos, recibiendo durante la suscripción la

compensación mediante un cheque; el 25% alcanzaron su propuesta que se resumía al compromiso de agua una vez trasvasada a un costo social, es decir menor del que enfrentarían los compradores en el área a subastar y 13% fue reacio se trataba de la única propietaria que al ser una afectación muy pequeña su compensación económica era mínima, por lo que requirió dos cosas en primer lugar cambiar el trazo de la obra para reducir la afectación y en segundo lugar un incremento significativo del pago, este caso después de varios meses de negociaciones lo finiquitó la concesionaria con su dinero.

N°	Nombres y Apellidos	Área Afectada	Condición Jurídica del Predio
1	Luis Alberto Maco Serquén	0,0103	Posesionario
2	Ildefonso Castro Sosa	0,1265	Posesionario
3	Seberiano Pérez Ramos	0,0465	Posesionario
4	José del Carmen Tantarico Tesen y Teresa Elena Cornejo Mendoza	0,1626	Posesionario
5	Santos Rafael Curo Panta	0,0713	Posesionario
6	Daniel Eduardo Manrique del Carpio	0,0547	Posesionario
7	Mery Silvia Carbajal Malqui de Pedreros	0,1283	Propietario
8	Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos	0,7245	Propietario

*Tabla 1: Usuarios del Ducto de Tubería Enterrada
Elaboración: Equipo Técnico Social del PEOT*

Fue la obra que presentó menos Conflicto Social, pues la tubería era enterrada lo cual no afectaba de manera drástica el predio, ya que en el área requerida se podría sembrar frutos estacionales, impidiéndose solo la siembra de árboles de raíces profundas o construcciones, acordando esos puntos se realizó la obra sin mayor contratiempo.

- **Canal de Conducción Miraflores**

Para esta obra se requirió un área que oscilaba entre 15 y 20 metros de ancho en la cual ya no podría realizarse ningún trabajo a futuro por parte del afectado, pues se construiría un Canal de irrigación a tajo abierto y a sus costados caminos de herradura para vigilancia del canal.

Esta realidad influyó de manera negativa en la facilidad de llegar a la aceptación del trato directo con los posesionarios y/o propietarios, pues más que una Servidumbre de paso significaba la pérdida permanente de una parte de su predio.

Adicional a ello cabe mencionar que se trataban en un 90% de terrenos eriazos, donde se podía encontrar como mejoras - solo en algunos casos - cercos perimétricos, detalle que reduciría drásticamente el monto por compensación económica.

Fue el trato directo más difícil de conseguir, pues fueron muchos meses de visitas constantes, reuniones informativas en sus caseríos, visitas a las Oficinas del Proyecto Olmos, viajes fuera del Departamento para los posesionarios y/o propietarios que se encontraban fuera de Lambayeque, propuestas y contrapropuestas, mesas de trabajo, donde del 62% que aceptaron la propuesta del PEOT la mayoría lo hizo con visión a futuro pues se les ofreció y explicó que al poner en marcha el proyecto ello generaría empleos locales y los primeros en ser considerados serían ellos mismos – quienes estuvieran aptos para el trabajo – .

El siguiente 30% de los afectados que aceptó, solicitó además de la compensación económica, apoyo para el saneamiento de sus predios, actividad realizada por la parte técnica del PEOT pero facilitada por la suscrita, quien se encargaba de gestionar a través del PEOT y las instituciones involucradas todo lo necesario para culminar dichos procesos como por ejemplo, recopilación de documentos personales, recopilación de títulos de posesión, apoyo para el levantamiento catastral hasta llegar al nivel de escritura pública en busca de la independización ante la CCSDO.

Solo 8% de afectados (en su mayoría propietarios) llegaron al nivel de reacios, donde pudimos encontrar posesionarios tan incómodos y en desacuerdo que hubo oportunidades que con gritos e insultos nos recibían, otras veces con palos en las manos y en una oportunidad incluso un arma de fuego de largo alcance (escopeta), sin duda para amedrentar la labor, con todos ellos se usó distintos medios para llegar a un acuerdo en algunos casos -los más fáciles- eran incrementar la subvención económica que como lo hemos dicho líneas arriba lo hacía H2Olmos y generalmente era con los propietarios, pero con los posesionarios se tuvo que buscar intermediarios personas y/o autoridades (municipales, vecinales o familiares) para que pudieran interceder y nos permitan la llegada para explicar en qué consistía el proceso, teniendo al final después de muchas luchas y sustos los resultados esperados, logrando que al final obtengamos la aceptación social de todos los involucrados.

N°	Nombres Y Apellidos	Área Afectada	Condición Jurídica del Predio
1	Alfonso Conrado Castro Torres	0.1243	Propietario
2	Cesar Andrés Diaz Silva	2.4631	Propietario
3	Miguel Ángel Quijano Ciccía	0.7216	Propietario
4	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	0.5858	Posesionario
5	Manuel Jesús Chávez Paz	1.8265	Posesionario
6	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	2.4879	Posesionario
7	José Gregorio Inoquio More Y Hnos.	1.0672	Posesionario
8	José Gregorio Inoquio More Y Hnos.	1.4925	Posesionario
9	Teófilo Hernández Mio	2.0047	Posesionario
10	Gladis Rosa Razuri León	0.9018	Posesionario
11	Santiago Quispe Mamani	1.2399	Posesionario
12	Teófilo Hernández Mio	1.2018	Posesionario
13	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	2.3570	Posesionario
14	José Serbando Pupuche Antón	2.6310	Posesionario
15	Luis Alberto Sánchez Villar	1.8562	Posesionario
16	Ricardo Guzmán Mio Maco / Antonia Monja Soplopucó	1.4081	Posesionario
17	José Domingo Soplopucó Mio	0.6355	Posesionario
18	Oscar Hernández Roque Y Jaqueline Del Pilar Nunura Roque.	0.8543	Posesionario
19	Oscar Hernández Roque Y Jaqueline Del Pilar Nunura Roque.	0.6815	Posesionario
20	Asoc. General Juan Velasco Alvarado	1.7124	Posesionario
21	Sunciona Nunura De Olazabal	1.6605	Posesionario
22	Asociación De Mujeres Organizadas Promoviendo La Agricultura Orgánica	3.3277	Posesionario
23	Elio Nunura Hernández	3.2579	Posesionario
24	Maribel Mio Monja	1.1353	Posesionario
25	Marcos Nunura Ruiz	3.6754	Posesionario
26	Manuel Nunura Ruiz	0.3922	Posesionario
27	Hugo Ademar Torres Mayanga	1.7417	Posesionario
28	Luis Eduardo Hernández Monja	1.5803	Posesionario
29	Jhony Percy Hernández Monja	0.1959	Posesionario
30	Cesar Augusto Hernández Monja	2.2605	Posesionario
31	Froilan Sánchez Vidaurre	0.9641	Posesionario
32	Santos Sánchez Vidaurre	0.6747	Posesionario

N°	Nombres Y Apellidos	Área Afectada	Condición Jurídica del Predio
33	José María Santisteban Zurita	10.3394	Posesionario
34	Javier Peña Sosa	0.9723	Posesionario
35	Celinda Monja De Maco	1.9021	Posesionario
36	Víctor Raúl Zuñiga Barrios	3.8321	Posesionario
37	Alejandro Leónidas Zuñiga Barrios	1.4912	Posesionario

*Tabla 2: Usuarios del Canal de Conducción Miraflores
Elaboración: Equipo Técnico Social del PEOT*

- **Bocatoma Miraflores**

El caso de la Obra Bocatoma Miraflores, es uno de los casos más particulares - socialmente hablando- que pudimos encontrar a lo largo de toda la obra, pues el área de 6.1136 hectáreas requerida para la obra se encontraba dentro del río Olmos, donde por Ley se sabe que no puede existir propiedad ni posesión dentro del margen de Servidumbre Natural (200 metros a cada margen), hecho que no se respeta casi en ningún lugar del país, pues en los márgenes de los ríos es donde existe gran cantidad de siembra por la facilidad para obtener el recurso hídrico.

Olmos no es ajeno a esta realidad por lo que, al identificar el área requerida, tuvimos como resultado a 05 posesionarios y/o propietarios dueños de lo que legalmente era el Río Olmos, el trato directo fue amigable, pero al ser en su mayoría propietarios lo propuesto por el PEOT fue aceptado solo por el 20% de afectados, cuya condición jurídica era de posesionario.

Con el otro 80% de propietarios se tuvo contra propuestas como gestiones de apoyo con la Municipalidad con maquinaria para el desbroce y limpieza de sus terrenos que habían sido inhabilitados por la crecida de agua, apoyo en la gestión para la división y partición del terreno y la Sucesión Intestada inscrita en SUNARP y el incremento económico de la propuesta original, pero esta no fue muy distante a la primera propuesta por lo que pudo ser asumida por el propio Proyecto Olmos.

N°	Nombres y Apellidos	Área Afectada	Condición Jurídica del Predio
1	José Luis Camacho Cueva	2.2503	Posesionario
2	María Marcelina Oliden Romero	0.2357	Propietario
3	Mauricio David Sáenz Oliden	1.4484	Posesionario

4	Jorge Luis Ruiz Alejandría	2.0174	Propietario
5	Cesar Andrés Diaz Silva	0.1618	Propietario

Tabla 3: Usuarios de la Bocatoma Miraflores.

Elaborado: Equipo Técnico Social del PEOT

- **Campamento Miraflores, Embalse Palo Verde y Campamento Palo Verde**

Tres obras que socialmente se trataron como una sola, porque al igual que la bocatoma Miraflores requerían gran extensión de tierra para poder ser llevadas a cabo y adicional a ello todas las áreas afectadas pertenecían a dos grupos familiares, uno de estos grupos incluso eran parte de los poseionarios reubicados en la nueva Habilitación Urbana “La Algodonera”, por lo que el Trato Directo ya era un sistema conocido para ellos y facilitó la negociación, obteniendo la aceptación al 100% y puesta en marcha de la obra antes que cualquier otra, ya que en estos predios se instalaría el campamento que hasta hoy alberga a decenas de trabajadores de la concesionaria H2Olmos.

Nº	Nombres y Apellidos	Área Afectada	Condición Jurídica del Predio
1	Alejandro Leónidas Zuñiga Barrios	23.1743	Posesionario
2	José Leoncio Zuñiga Barrios	3.7348	Posesionario
3	María Antonieta Zuñiga De Rosas	27.3188	Posesionario
4	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	27.0688	Posesionario
5	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	15.0160	Posesionario
6	Comunidad Campesina Santo Domingo De Olmos	22.4595	Posesionario
7	Asociación Agrícola Ganadera Valle Vilela	120.6514	Posesionario
8	Asociación Grupo Comunal Vilela	76.6179	Posesionario

Tabla 4: Usuarios del Campamento Miraflores, Embalse Palo Verde y Campamento Palo Verde.

Elaborado: Equipo Técnico Social del PEOT

CONCLUSIONES

El Conflicto desarrollado entre el Estado-PEOT y los comuneros de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, inició como Conflicto Latente, a causa de la pérdida de territorio comunal, sin embargo, con las acciones adecuadas pudo ser desescalado y generó un ambiente de diálogo.

El PEOT, se encargó de facilitar los medios técnicos, jurídicos y económicos para poder informar a la población afectada los beneficios y perjuicios reales y claros de lo que significaría una servidumbre de paso de agua para irrigación en sus predios.

El éxito del proceso, se debe al acompañamiento continuo, la escucha activa, la proactividad para transmitir el conocimiento y/o información, el respeto por costumbres e ideas, compromiso real con los pobladores y una constante actitud autocrítica.

Basados en las Teoría Funcionalista con énfasis en la Modernización del Promotor social, se concibe a la sociedad como un organismo que busca de manera natural el orden y equilibrio y todo aquel que escape del esquema deberá ser educado y reinsertado.

Para la Teoría del Conflicto, se entiende este proceso bajo la teoría Estructuralista donde el conflicto inició por la diferencia de intereses de los comuneros y el PEOT, de los cuales los primeros deseaban preservar sus terrenos por fines económicos y emocionales, mientras que el PEOT bajo su visión de desarrollo necesitaba contar con ellos para complementar el proyecto.

RECOMENDACIONES

Es necesario no perder la comunicación total con los comuneros, por alguna eventualidad pudiera ser subsanada a la brevedad y no escale en un nuevo conflicto.

Personal Técnico – social del PEOT, deberá esquematizar la intervención para tener como referencia ante futuros conflictos por tierras.

Al ser los conflictos por tierras, uno de los tipos de conflictos más comunes en el país se debe buscar la actualización constante del equipo para así generar nuevas herramientas de intervención.

Se deberá profundizar e indagar sobre nuevas teorías que plasmen lo estudiado en la presente monografía con una alternativa de solución diferente con el fin de comparar y seleccionar la mejor.

REFERENCIAS

- Agramonte, I. (mayo-agosto de 2018). *SciELO*. Obtenido de Rev. Hum Med Vol.18 n°3 : http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202018000200176
- Alcazar, J. P. (s.f.). *Mentino Innovation & Lifetime Value Partners*. Obtenido de PROCESO DE NEGOCIACIÓN HARVARD: <https://blog.formaciongerencial.com/negociacionharvardecuador/>
- Alice, M. (s.f.). *Revista Interdisciplinaria de Mediación y Resolución de Conflictos* . Obtenido de Negociación: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://biblioteca.cejamericas.org/bits/tream/handle/2015/884/conceptos-negociacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bits/tream/handle/2015/884/conceptos-negociacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Beardo, A. A. (2015 de noviembre de 15). *Psicología y Mente*. Obtenido de Psicología del conflicto: Las teorías que explican las guerras y la vilencia: <https://psicologiaymente.com/social/psicologia-conflicto-teorias-guerras-violencia>
- BID, B. I. (1998). *Reasentamiento involuntario, Política operativa y documento de antecedentes - OP710*. Washington, D.C: BID.
- Cetys Educación Continua. (23 de marzo de 2021). *Cetys Educación Continua*. Obtenido de Tipo de negociaciones y alternativas de negociación: <https://www.cetys.mx/educon/tipo-de-negociaciones-y-alternativas-de-negociacion/>
- Galdos Kajatt, C. P. (2000). Negociación: Derecho & Sociedad. *Revista PUCP*, 21-30.
- Galo, R. (2019). *Territorio, identidad e interculturalidad*. . Quito - Ecuador: CONGOPE.
- Gálvez, A. R. (20 de Mayo de 2005). *Medios Alternativos de Resolución de Conflictos*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/medios-alternativos-de-resolucion-de-conflictos-marcs/>
- Galvez, S. A. (2003). *ASOPDES*. Obtenido de HEKAL: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Teor%C3%ADa-del-conflicto-social-ASOPDES-2003.pdf>
- García, G. S. (2008). LA TEORIA DEL CONFLICTO. Un marco teorico necesario. *Redalyc*, 29 - 43. Obtenido de Redalyc.
- Geocities.ws. (s.f.). *Conflictos organizacionales*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.geocities.ws/lagratero/Local/4.pdf
- Gobierno Regional de Lambayeque, P. E. (11 de Junio de 2010). Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos. Lambayeque, Lambayeque, Perú.
- Guixé, I. (octubre de 2014). *Derechos Humanos y Desarrollo*. Obtenido de El enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo - EDBH: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.idhc.org/arxius/recerca/DHE_08.pdf](https://www.idhc.org/arxius/recerca/DHE_08.pdf)

- INEI. (2007). *Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI*. Obtenido de Censos Nacionales de Población y Vivienda de: 1972, 1981 y 1993.
- Jiménez, A. (2000). La Promoción Social y su significado Académico. En I. d. UNAM, *Biblioteca Jurídica Virtual* (págs. 101 -108). Costa Rica: Revistas UNA. AC.
- Llanos-Hernández, L. (diciembre de 2010). *SciELO*. Obtenido de El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales.: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722010000300001#:~:text=El%20territorio%20es%20un%20concepto,concepto%20propio%20de%20la%20teor%C3%ADa.
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, A. N. (24 de Marzo de 2019). Ley de Recursos Hídricos: Ley N° 29338. *Ley de Recursos Hídricos: Ley N° 29338*. Lima, Lima, Perú.
- Olmos, M. D. (2012). *Municipalidad Distrital de Olmos, Lambayeque*. Obtenido de <https://muniolmos.gob.pe/mdo/>
- Peiró, R. (01 de Julio de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/teoria-de-la-comunicacion.html>
- PEOT. (2022). *Proyecto Especial Olmos Tinajones*. Obtenido de Proyecto Especial Olmos Tinajones: <https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/2002?pass=MTA1Nw==>
- PEOT, E. T. (2009). *Caracterización del Valle Viejo de Olmos*. Chiclayo.
- PEOT, E. T. (2009). *Línea de Base Social del PEOT en la Zona de Influencia del Proyecto Olmos*. Chiclayo.
- PEOT, E. T. (2010). *Línea de Base Social Olmos*. Chiclayo.
- PEOT, E. T. (2010). *Mapeo de Actores - Olmos*. Chiclayo.
- Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia - PRONAPRED. (2015). *Manual de Promotores y Promotoras de Prevención de la Violencia y Delito*. México: CEDA EL PASO, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.C.
- Pueblo, D. d. (Enero de 2012). *Reporte de Conflictos Sociales N°95*. Obtenido de www.defensoria.gob.pe/conflictos
- Ríos, G. (2013). *AESINERGY Consultoría Ejecutiva*. Obtenido de <https://aesinergy.es/las-7-fases-de-los-procesos-de-negociacion-en-una-clinica-dental/>
- Romero, C. G. (2019). *Teoría y Práctica de la mediación intercultural, diversidad, conflicto y Comunidad*. Madrid: REUS.
- Shugurensky, D. (1989). *Introducción al Mundo de la Promoción Social*. Michoacán - México: UNESCO-OREALC y CREFAL.
- Slaikau, C. A. (1996). *Para que la sangre no llegue al Río, Un guía practica para resolver conflictos*. Buenos Aires: Granica.
- Ury, W. (2007). *El Poder de un No Positivo*. Random House Lcc Us.

ANEXOS

Anexo 01: Ley de Recursos Hídricos

La cual regula el uso y gestión de los recursos hídricos y comprende el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta y se extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable.

Servidumbres (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2019)

Capítulo III: Otros Derechos de Uso de Agua:

Artículo 65°.- *Definición de servidumbre de agua, La servidumbre de agua es el gravamen que recae sobre un predio para el uso del agua. Se sujeta a los plazos y formalidades establecidas en la Ley. Puede ser:*

1. Natural. - Obliga al titular de un predio a permitir el paso del agua que discurre en forma natural. Tiene duración indefinida.

2. Voluntaria. - Se constituye por acuerdo con el propietario del predio sirviente para hacer efectivo el derecho de uso de agua pudiendo pactarse a título gratuito u oneroso. Tiene la duración que hayan acordado las partes.

3. Forzosa. - Se constituye mediante resolución de la Autoridad Nacional. Tiene una duración igual al plazo previsto por el derecho de uso de agua.

Artículo 66°.- *Compensación e indemnización La servidumbre de agua forzosa y la servidumbre de agua voluntaria a título oneroso obliga a su titular a pagar una compensación por el uso del bien gravado y, de ser el caso, a indemnizar por el perjuicio que ella cause. El monto de la compensación y la indemnización es determinado por acuerdo entre las partes o, en su defecto, lo fija la Autoridad Nacional*

Artículo 67°.- *Obligaciones y derechos del titular de la servidumbre de agua El titular de la servidumbre de agua está obligado a construir y conservar las obras que fueran necesarias para el ejercicio de la misma y tiene derecho de paso con fines de vigilancia y conservación de las referidas obras*

Artículo 68°.- *Extinción de la servidumbre forzosa de agua La Autoridad Nacional, a pedido de parte o de oficio, declara la extinción de la servidumbre forzosa cuando:*

1. *Quien solicitó la servidumbre no lleve a cabo las obras respectivas dentro del plazo otorgado;*
2. *Se demuestre que la servidumbre permanece sin uso por más de dos (2) años consecutivos;*
3. *Concluya la finalidad para la cual se constituyó la servidumbre;*
4. *Se destine la servidumbre, sin autorización previa, a fin distinto al solicitado; y*
5. *Cuando vence el plazo de la servidumbre*

Artículo 69°.- *Servidumbres reguladas por leyes especiales; las servidumbres de agua con fines energéticos y de saneamiento se regulan por sus leyes especiales.*

Anexo 02: Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos

Clausula V: Régimen de Bienes (Gobierno Regional de Lambayeque, 2010)

Servidumbres.- *El Concedente es responsable y se compromete a ejecutar oportunamente los procedimientos de expropiación de derechos y/o de imposición de servidumbres perpetuas que requiera el Concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato, previa solicitud de este último, la que deberá ser presentada con ocasión de la presentación del Expediente Técnico, todo ello conforme al procedimiento y cumpliendo los requisitos previstos en las Leyes Aplicables, y las atribuciones conferidas por el Artículo 30 del Reglamento del TUO. A tal efecto el Concedente deberá constituir y mantener únicamente las servidumbres perpetuas necesarias para la ejecución de las Obras, caminos de acceso y líneas de transmisión. En ese sentido, el Concedente no es responsable por la expropiación de derechos y/o de imposición de servidumbres perpetuas que no se necesitan para la ejecución de las Obras.*

El pago de las indemnizaciones y/o compensaciones a que hubiere lugar a favor de los propietarios de los predios afectados como resultado del acuerdo o imposición de las servidumbres o proceso de expropiación, según corresponda, será del cargo del Concesionario hasta por un monto máximo acumulado de US\$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 dólares) o su equivalente en moneda nacional. Cualquier monto por encima de la suma indicada dicho límite será a cargo del Concedente.

Las servidumbres, una vez impuestas, y las tierras una vez expropiadas serán consideradas como Bienes de la Concesión y serán transferidas en dominio fiduciario a favor del Fideicomiso de Tierras. En caso una servidumbre se extinguiera por causa atribuible al Fiduciario y/o Concesionario y por esta razón hubiera necesidad de una nueva servidumbre, corresponderá al Concesionario obtenerla por su cuenta y costo. Por el contrario, si por alguna razón no imputable al Fiduciario y/o Concesionario, este perdiera el derecho a alguna servidumbre ya constituida, el Concedente estará obligado a obtener, por su cuenta y costo la imposición de una nueva servidumbre a favor de Fiduciario del Fideicomiso de Tierras en beneficio del Concesionario, que sustituya la anterior (Gobierno Regional de Lambayeque, 2010).

Anexo 03: Acta de Compromiso por afectación de Área Comunal.

ACTA DE COMPROMISO POR AFECTACION DE AREA COMUNAL

Siendo las 11:00 am. del día jueves 01 de setiembre del 2011, se reunieron en las instalaciones del local Comunal del Distrito de Olmos, perteneciente a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos por La Comunidad su Presidente Sr. José Grimaldo Morja Benítez, los directivos Sr. Antonio Montalbán Litano, Prof. Bernardo Eugenio Saavedra Maco, Sr. Amaldo Pupuche Soplopuco, Sr. José castro Vera, Sr. Ramón Maza Inga, Srta. Elizabeth Rivera Tineo, Sr. Alfredo Sánchez More, Sr. Máximo Alvarado Severino, y los representantes de la Comité Negociador del PEOT, su presidente Ing. David Roncal Miñano, los miembros Ing. Jorge Castañeda Barba, Abg. Marlon Peralta Vera, Ing. Santiago Chung Ramírez e Ing. Juliana Accinelli Oliva; para la adquisición e imposición de servidumbre en los predios afectados en el contrato de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos, designados mediante Resolución Gerencial N° 138/2011-GR.LAMB/PEOT-GG, de fecha 16-06-2011, a efecto de plasmar el siguiente acuerdo:

"LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, ACUERDAN EN MAYORIA, ACEPTAR LA PROPUESTA EN TRATO DIRECTO DE LOS REPRESENTANTES DEL PEOT, RESPECTO DEL COSTO POR AFECTACION DE AREAS REQUERIDAS, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PRINCIPALES DE RIEGO, LA MISMA QUE SE PROPUSO EN \$ 200.00 DOLARES AMERICANOS POR AFECTACION DE CADA HECTAREA, ACLARANDO QUE LA MISMA SERÁ EFECTIVA HASTA POR UN TOTAL DE 417.59 HA".

Asimismo, se acuerda que a efecto de concretar dicho acuerdo, La Comunidad y El PEOT se comprometen, en el más breve plazo suscribir el contrato definitivo que así lo disponga, debiendo previamente realizar los trámites internos para su aprobación de los intervinientes.

Siendo las 2:20 p.m. de la tarde se dio por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

POR EL PEOT

DAVID RONCAL MIÑANO
DNI 16467506

JORGE CASTAÑEDA BARBA
DNI 06532542

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, one above the typed name of David Roncal Miñano and another above the typed name of Jorge Castañeda Barba. The bottom row contains several other signatures, some of which are more stylized or scribbled.

Santiago Chung Ramirez
SANTIAGO CHUNG RAMIREZ
DNI 16417484

Marlon J. Peralta Vera
MARLON J. PERALTA VERA
DNI 16760613

Juliana Accinelli Oliva
JULIANA ACCINELLI OLIVA
DNI 49655223

POR LA COMUNIDAD


Jose Grimaldo Monja Benites
JOSE GRIMALDO MONJA BENITES
DNI 16682879
COMUNIDAD CAMPESINA
SANTO DOMINGO DE OLMOS

Antonio Montalvan Litano
ANTONIO MONTALVAN LITANO
DNI 17747029
COMUNIDAD CAMPESINA
SANTO DOMINGO DE OLMOS

Bernardo Egenio Saavedra Maco
BERNARDO EGENIO SAAVEDRA MACO
DNI 17606487

Arnaldo Pupuche Soplopuco
ARNALDO PUPUCHE SOPLOPUCO
DNI 17578822

Jose Castro Vera
JOSE CASTRO VERA
DNI 80582441

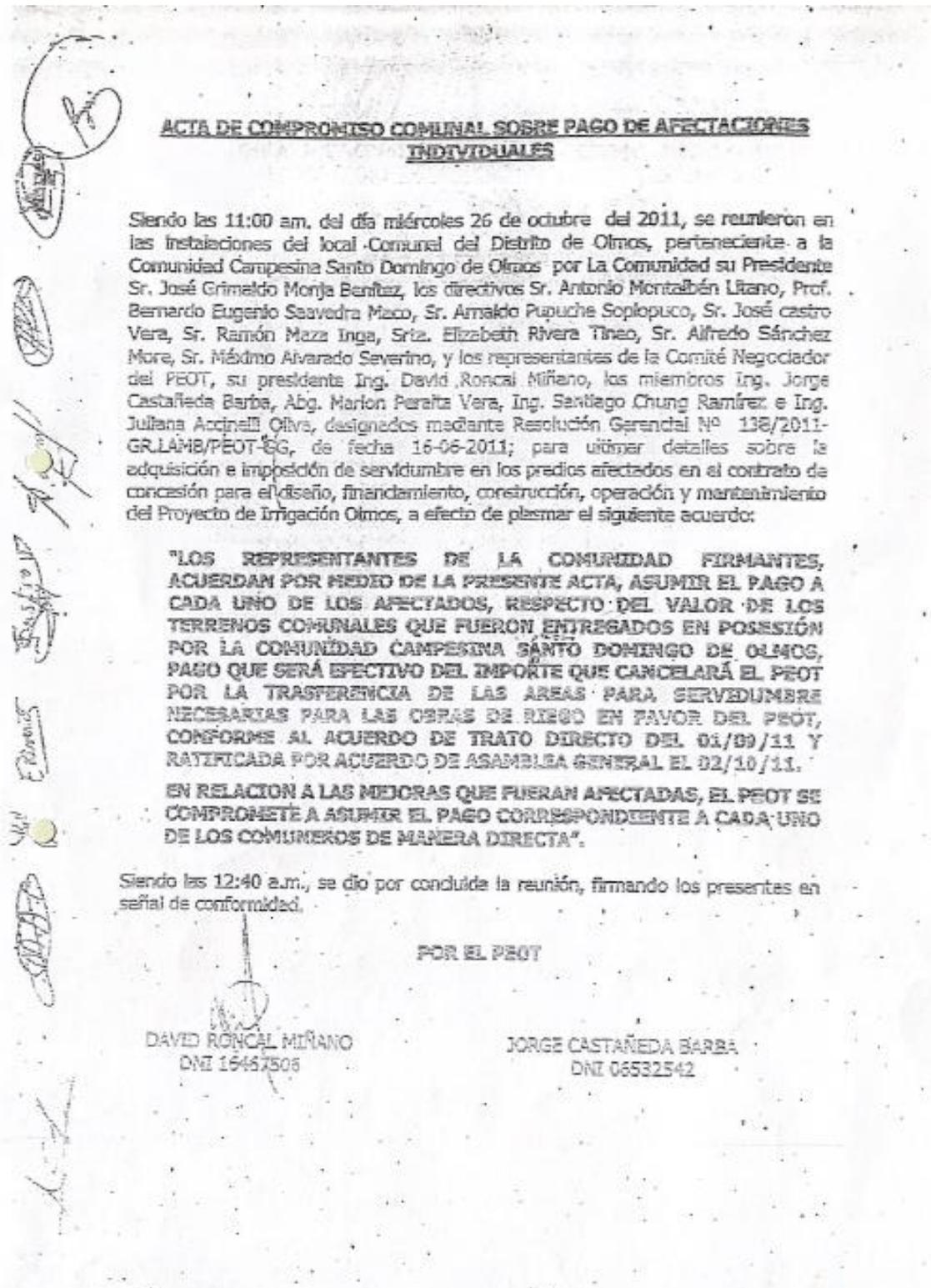
Ramon Maza Tena
RAMON MAZA TENA
DNI 17581603
COMUNIDAD CAMPESINA
STO. DOMINGO DE OLMOS

Elizabeth Rivera Tineo
ELIZABETH RIVERA TINEO
DNI 45121623

Alfredo Sanchez More
ALFREDO SANCHEZ MORE
DNI 45234201

Maximo Alvarado Severino
MAXIMO ALVARADO SEVERINO
DNI 17604881

Anexo 04: Acta de Compromiso Comunal sobre pago de afectaciones individuales.



ACTA DE COMPROMISO COMUNAL SOBRE PAGO DE AFECTACIONES INDIVIDUALES

Siendo las 11:00 am. del día miércoles 26 de octubre del 2011, se reunieron en las instalaciones del local Comunal del Distrito de Olmos, perteneciente a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos por La Comunidad su Presidente Sr. José Grimaldo Morja Benítez, los directivos Sr. Antonio Montalbán Lizano, Prof. Bernardo Eugenio Saavedra Mazco, Sr. Arnaldo Pupuche Sopolopuco, Sr. José Castro Vera, Sr. Ramón Mazz Inga, Srta. Elizabeth Rivera Tineo, Sr. Alfredo Sánchez Mora, Sr. Máximo Alvarado Severino, y los representantes de la Comité Negociador del PEOT, su presidente Ing. David Roncal Miñano, los miembros Ing. Jorge Castañeda Barba, Abg. Marlon Peralta Vera, Ing. Santiago Chung Ramírez e Ing. Juliana Arcinelli Oliva, designados mediante Resolución Gerencial N° 136/2011-GR.LAMB/PEOT-EG, de fecha 16-06-2011; para ultimar detalles sobre la adquisición e inspección de servidumbre en los predios afectados en el contrato de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos, a efecto de plasmar el siguiente acuerdo:

"LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD FIRMANTES, ACUERDAN POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA, ASUMIR EL PAGO A CADA UNO DE LOS AFECTADOS, RESPECTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS COMUNALES QUE FUERON ENTREGADOS EN POSESIÓN POR LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS, PAGO QUE SERÁ EFECTIVO DEL IMPORTE QUE CANCELARÁ EL PEOT POR LA TRASFERENCIA DE LAS AREAS PARA SERVIDUMBRE NECESARIAS PARA LAS OBRAS DE RIEGO EN FAVOR DEL PEOT, CONFORME AL ACUERDO DE TRATO DIRECTO DEL 01/09/11 Y RATIFICADA POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EL 02/10/11.

EN RELACION A LAS MEJORAS QUE FUERAN AFECTADAS, EL PEOT SE COMPROMETE A ASUMIR EL PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS COMUNEROS DE MANERA DIRECTA".

Siendo las 12:40 a.m., se dio por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

POR EL PEOT

DAVID RONCAL MIÑANO
DNI 16467506

JORGE CASTAÑEDA BARBA
DNI 06532542

Anexo 05: Ratificación de acuerdos adoptados por la C.C.S.D.O. en relación a la imposición de servidumbre sobre terreno comunal.

COMUNIDAD CAMPESINA "SANTO DOMINGO"
OLMOS

DISTRITO DE OLMOS, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Titulada en 1544.
Confirmada en 1550 y reconfirmada en 1578 - Rec. Por Resol: Suprema del
4/8/1931 y registrada en la partida N° 11010856 de los Registros
De Personas jurídicas - Oficina Chiclayo - Título N° 00006110

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Ruc. 255675
Expt. 216538

Olmos, 10 de Febrero del 2012

Señor
ING. FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT
Calle Las Violetas N° 148 - Urbanización Los Libertadores - Chiclayo
Presente.

Asunto : RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS EN RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE TERRENO COMUNAL

Referencia : a) OFICIO N° 113/2012-GR.LAMB/PEOT-GG
b) Resolución Gerencial N° 376/2011-GR.LAMB/PEOT-GG

Estimado señor Gerente

Por medio del presente lo saludo muy cordialmente y en atención al asunto de la referencia cumplimos con manifestarle lo siguiente:

1°.- Confirmando haber recibido de manera formal la notificación de la Resolución Gerencial N° 376-2011-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 29 de Diciembre del 2011, mediante la cual se reconoce la obligación de liberar las áreas requeridas por el Concesionario (H2OLMOS S.A.) para la ejecución de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos y así mismo pone en conocimiento la ejecución del Procedimiento de Implantación de Servidumbres Forzosas sobre las áreas requeridas por la empresa Concesionaria, para la ejecución de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos.

Confirmamos que la citada Resolución Gerencial N° 376-2011GR.LAMB/PEOT-GG, ha sido emitida en mérito a los Acuerdos de Asamblea General de Delegados de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, mediante la cual se determina el Valor de Terreno Comunal por Afectación con Servidumbre y además en base a los siguientes Acuerdos Comunales:

- a) Según el Acta de acuerdos de fecha 01 de Septiembre del 2011, suscrita entre el Comité de Negociación de Servidumbres del PEOT, con la Directiva de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, respecto al Acuerdo de Transferencia del terreno para las Cinco Servidumbres de riego mediante un Trato directo, se fija como VALOR DE TERRENO COMUNAL AFECTADO POR SERVIDUMBRE, la suma de U\$.200.00 Dólares Americanos por Hectárea, suma que sería cancelado a favor de mi representada, conforme a los expedientes técnicos de afectaciones requeridas como Servidumbres para las Obras de irrigación.
- b) Mediante Acta de Compromiso Comunal sobre Pago de Afectaciones Individuales con fecha 26 de Octubre del 2011, los Directivos de la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Olmos en conjuntamente con los representantes del Comité Negociador del Peot acordaron que la Comunidad Campesina asuma el pago de cada uno de los Comuneros, los compromisos se sustentan en el Acta Acuerdo de Trato Directo del 01 de Septiembre del 2011, y ratificada por el Acuerdo de Asamblea General del 02 de Octubre del 2011. Asimismo acordaron que la Valorización de las mejoras existentes en el área afectada por servidumbre (casa, cercos, norias, etc), serian canceladas por el PEOT directamente a cada Comunero que haya acreditado su posesión y que se encuentre debidamente identificado por el área de Saneamiento Físico Legal del PEOT.
- c) Mediante Acta de Reunión de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos con los Comuneros afectados por la Servidumbre, el día 02 de Diciembre del 2012 se acordó que EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN DEL TERRENO COMUNAL AFECTADO POR SERVIDUMBRE POR LAS OBRAS DE RIEGO DEL PROYECTO SEA CANCELADO POR EL PEOT DE LA SIGUIENTE MANERA:

Av. Augusto B. Leguía N° 598 - Olmos - Lambayeque - Lambayeque

COMUNIDAD CAMPESINA "SANTO DOMINGO" OLMOS

DISTRITO DE OLMOS, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Titulada en 1544,
Confirmada en 1550 y reconfirmada en 1578 - Rec. Por Resol. Suprema del
4/8/1931y registrada en la partida N° 11010856 de los Registros
De Personas jurídicas - Oficina Chiclayo - Título N° 00006110

- El 50% del precio total de la Valorización, deberá ser cancelado a favor de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, salvo que en el área afectada con la Servidumbre se ha de la Comunidad el 100% del valor del terreno.
- El 50% restante del precio total de la valorización, deberá ser cancelado a favor de cada uno de los poseedores comunales, cuyas áreas poseionadas se verán afectadas por la Imposición de la Servidumbre.

En relación a los pagos que realizara el PEOT a favor de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, debemos informarles, que actualmente si bien se conoce y reconoce la Junta Directiva 2012-2013, en la cual figura como Presidente a Sr. José Omar Serrato Monja, la cual corre debidamente inscrita en el Asiento A00027 de la P.E N°11010856 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo; la misma inscripción no faculta al presidente ni a ningún otro miembro de la Junta Directiva actual, a realizar ninguna apertura, cobro o cualquier movimiento bancario en relación a cuentas corrientes o de ahorros u otro tipo de cobro o deposito dinerario.

Esta situación se plasmo en la gestión anterior en la cual el Sr. José Grimaldo Monja Benites (anterior presidente) tampoco contaba con dichas facultades y no se pudo hacer efectivos estos pagos a favor de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos ni a los poseedores comuneros afectados por este; estas facultades se tienen que dar según el estatuto de la comunidad y la normatividad vigente en asamblea general extraordinaria de delegados; la cual quede claro se realizara en su momento, pero téngase en cuenta que la realización de una asamblea de delegados para otorgamiento de facultades lleva tiempo y un costo en cuanto a su realización, certificación e inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, lo que llevaría tal vez a un proceso largo y en un plazo bastante mayor.

Es por eso que viendo la necesidad de contar con este pago para así poder realizar los pagos y cumplir con los acuerdos adoptados entre la Comunidad y el PEOT, de acuerdo al Procedimiento de Implantación de Servidumbres Forzosas sobre las áreas requeridas por la empresa Concesionaria, para la ejecución de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos, es que **LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS**; representada por su presidente don José Omar Serrato Monja; **AUTORIZA EL PAGO POR CONSIGNACION JUDICIAL al PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES - PEOT**, de los pagos establecidos en la Resolución Gerencial N° 376-2011-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 29 de Diciembre del 2011, la cual contiene los acuerdos señalados líneas arriba.

En mérito de lo expuesto, en mi calidad de Presidente de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, **CONFIRMO Y RATIFICO LOS ACUERDOS Y ACTAS SUSCRITAS POR LA ANTERIOR DIRECTIVA COMUNAL Y EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES** en relación a la Imposición de Servidumbres sobre las áreas comunales, reconocida mediante Resolución Gerencial N° 376-2011-GR.LAMB/PEOT-GG; asimismo, de manera formal **RECONOCEMOS Y ACEPTAMOS LA FORMA DE PAGO** reconocida por el PEOT y descrita en la citada Resolución Gerencial, por lo que solicitamos se elaboren en el mas breve plazo posible los documentos legales que permitan la imposición de la servidumbre sobre terreno de propiedad comunal, previa cancelación del valor pactado.

Sin otro particular quedo de de usted.

Atentamente,

 
JOSÉ OMAR SERRATO MONJA
PRESIDENTE

Av. Augusto B. Leguía N° 598 - Olmos - Lambayeque - Lambayeque

Anexo 06: Oficio a Comunero Afectado.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos
Tinajones
P E O T

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Chiclayo, 30 MAR 2012

*Recibido
03/04/12
5.00 PM
[Signature]*

OFICIO N° 361 /ZD12-GR.LAMBPEOT-GG

Señor
OSCAR HERNANDEZ ROQUE Y JAQUELINE DEL PILAR NUNURA ROQUE
Poseionario Comunal afectado por imposición de Servidumbre
Dirección: Sector Tunape-Olmos

Olmos-

Asunto : Remite Información Complementaria que sustenta imposición de Servidumbre para la ejecución de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos

Referencia :

- a) Su Carta de Notarial 302 y 303 del 2012 "Respuestas a las propuestas de Valorizaciones por Implantación de Servidumbre"
- b) Carta Notarial de Oferta de Trato Directo pago de Valorización de Mejoras
- c) Contrato de Concesión para el Financiamiento, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras del Proyecto Irrigación Olmos ("Contrato de Concesión")

Estimado señor comunero:

Es muy grato saludarlo y en atención a los requerimientos formulados en la reunión informativa llevada a cabo en la sede institucional del PEOT el día 08 de marzo del presente año, cumplimos con el compromiso asumido de brindar mayor información técnica y legal que le permitan a usted tomar un completo y cabal conocimiento del procedimiento de imposición de servidumbre a imponerse para la ejecución de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos sobre el área que ocupa en calidad de poseionario comunal, dicha información servirá también para que conozca el área que se está afectando, la valorización de las mejoras existentes sobre el área, además de las bondades y beneficios que recibirá una vez que empiecen las Obras de Irrigación, además del beneficio de la infraestructura hidráulica gratuita del que gozará la parte de su terreno que no será afectada con la Servidumbre; todo ello, con el fin de que en el plazo de 10 días hábiles siguientes de recibido el presente documento, nos presente de manera formal su aceptación a la oferta de trato directo y proceder inmediatamente al pago de sus mejoras según la valorización adjunta y considerarlo como beneficiario para acceder a todas las oportunidades de desarrollo económico y social que trae consigo la ejecución del Proyecto Irrigación del Proyecto Olmos, las mismas que se traducirán en una mejor calidad de vida de usted y su familia.

Por otro lado, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que cualquier información adicional complementaria o aclarativa que nos requieran sobre el tema de la servidumbre, estará a su completa disposición y el personal encargado del PEOT gustosamente se las proporcionará; representamos al Estado peruano, somos parte de ustedes y por eso buscamos el mayor beneficio posible para los afectados, entendemos la incomodidad del procedimiento de la servidumbre, pero sin ello ninguna obra se llevaría a cabo perjudicándose el desarrollo de muchos pueblos del Perú, por cuya razón rogamos a usted a contar con el asesoramiento idóneo, y a no dejarse llevar por seudo asesores autoproclamados defensores de sus derechos que tienen como única intención impedir el desarrollo económico de los comuneros y del pueblo olmano, personas inescrupulosas que pretenden utilizarlos para sus oscuros fines políticos, ante lo cual ustedes no deben permitirlo.

Finalmente, cumpliendo el compromiso asumido remitimos la siguiente información:

- Un CD con contenido del Estudio del Impacto Ambiental.
- Un plano de la ubicación y distribución de las Servidumbres de Obras de Irrigación Proyecto Olmos.
- Copia de la Valorización de Terreno Comunal por la Servidumbre " Canal de Conducción de Miraflores".

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Proyecto Especial Olmos - Tinajones

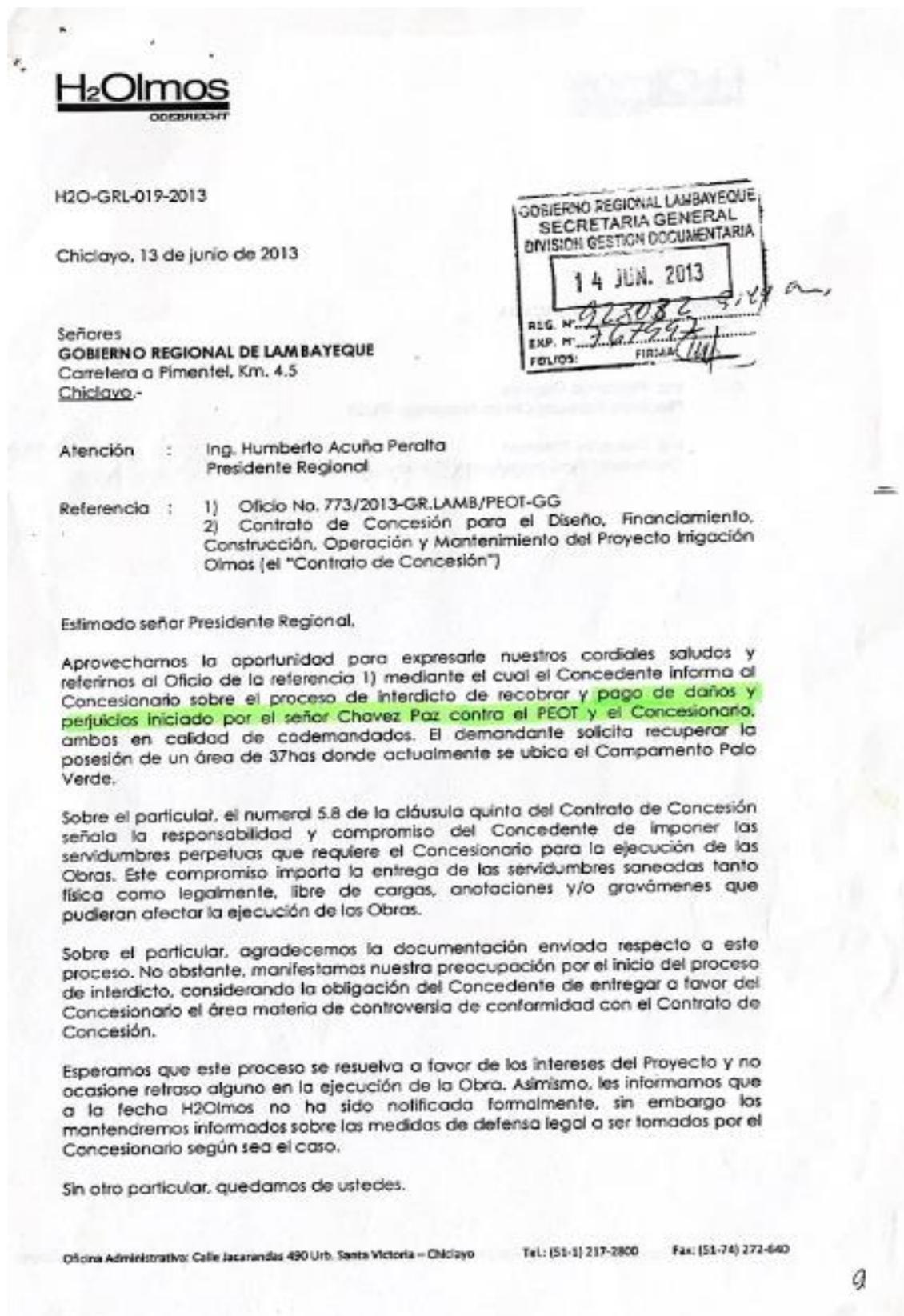


Ing. Francisco Bayona Novallas
Gerente General

Chiclayo: Calle Los Volantes 148 Urb. Los Libertadores
Teléfono: (074) 225743 - 227080 - 229719 Tel fax: (074) 226226
Oficina de Coordinación Lima: Calle Larriburu y Urubitas N° 250 Cb. 721 - Jesús María - Lima, Teléx: 01222743
Página web: www.peot.gob.pe
e-mail: gunciajgeral@peot.gob.pe

OLMOS, IRRIGACION Y ENERGIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

Anexo 07: Oficio de la Concesionaria H2Olmos.





Atentamente,

ALFONSO PINILLOS MONCLOA
Gerente General

c.c. Ing. Francisco Gayoso
Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT

Ing. Giovanni Palacios
Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.

Anexo 08: Acta de Compromiso de liberación de Áreas

ACTA DE COMPROMISO

Conste por el presente documento **ACTA DE COMPROMISO DE LIBERACIÓN DE ÁREA PARA SERVIDUMBRE DE IRRIGACIÓN.**

Yo, **Francisco Ramírez Coronado**, identificado con **DNI 17585742** Domiciliado en el Caserío Sector Corazón de Jesús - Olmos- Lambayeque.

Que, en condición de poseedor del predio ubicado en el Caserío antes mencionado, que será afectado con **SERVIDUMBRE PERPETUA**, por instalación de Tubería Enterrada ocupará un área aproximada de **15 metros cuadrados**, acuerdo con el PEOT el importe de **S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles)**; suma que será cancelada mediante cheque en un plazo máximo de dos semanas de suscrita esta Acta.

Declaro mi conformidad con el compromiso asumido, renunciando al derecho de iniciar cualquier acción administrativa, judicial o arbitral que tenga como fin cuestionar el importe acordado mediante el presente documento, dando así el derecho de inicio de trabajo de la servidumbre de paso de las Obras de Irrigación del Proyecto Olmos.

En señal de conformidad y total aceptación de los compromisos asumidos en calidad de Declaración Jurada, suscribo el presente documento.

Olmos, 11 de Diciembre del 2013.



FRANCISCO RAMÍREZ CORONADO
DNI 17585742



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO SUFICIENCIA
PROFESIONAL**

N° 004-2022 VIRTUAL

Siendo las **11:30**, del día **viernes 11 de noviembre de 2022**; se reunieron **vía online mediante la plataforma virtual Google Meet**: <https://meet.google.com/onz-kbug-hww>, los miembros del jurado designados mediante RESOLUCIÓN N° 0600-2020-V-D-FACHSE, de fecha marzo 13 de 2019, integrado por:

Presidente	: M.Sc. Nelly Maria Gutierrez Piedra
Secretario	: Dr. Juan Diego Dávila Cisneros
Vocal	: M.Sc. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta

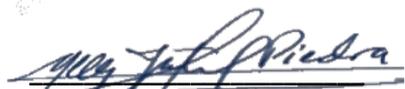


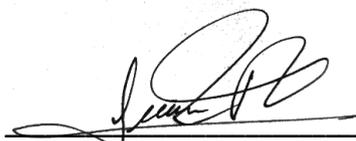
Para evaluar el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“CONFLICTOS SOBRE TIERRA EN EL CASO: SERVIDUMBRES DE PASO DE AGUA PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – OLMOS 2012 - 2018”**; presentado por la Bachiller **PAMELA DEL CARMEN PALACIOS MENACHO**, para obtener el **Título de Licenciado en Sociología**.

Producido y concluido el acto de sustentación, de conformidad con el Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación (aprobado con Resolución N° 620-2021-CU de fecha 30 de diciembre del 2021) y la Resolución N° 0111-2020-V-D-NG-FACHSE de fecha 09 de noviembre del 2020 que aprueba el INSTRUCTIVO PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL. Los miembros del jurado procedieron a la evaluación respectiva, haciendo las preguntas, observaciones y recomendaciones al sustentante, quien procedió a dar respuesta a las interrogantes planteadas.

Con la deliberación correspondiente por parte del jurado, se procedió a la calificación del Trabajo Monográfico, obteniendo un calificativo de (16) (DIECISEIS) en la escala vigesimal, que equivale a la mención de MUY BUENO

Siendo las 12:50 am del mismo día, se dio por concluido el acto académico online, con la lectura del acta y la firma de los miembros del jurado.


M.Sc. Nelly Maria Gutierrez Piedra
PRESIDENTE


Dr. Juan Diego Dávila Cisneros
SECRETARIO


M.Sc. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta
VOCAL

OBSERVACIONES:

- En el capítulo II. Fundamentación sobre el tema elegido. Tratar o enfocarse más en la teoría sociológica en relación al trabajo profesional.
- Mejorar y precisar la redacción sobre las teorías sociológicas asumidas en el trabajo profesional.
- En la parte 2.1.1. Convertir la pregunta que figura en el subtítulo, en una frase como esta sugerencia o algo mejor: Teoría sociológica asumida en el trabajo profesional. Ver página 15.
- Incluir la Teoría de la Comunicación Social, Teoría de la Negociación, Teoría de la Modernización y Promoción Social para fundamentar el trabajo profesional
- Mejorar la redacción de las conclusiones en relación al objetivo general y los objetivos específicos.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

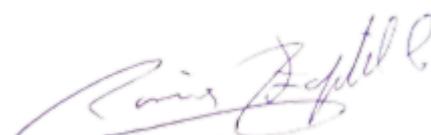
Yo, Carlos Edmundo Ravines Zapatel, Revisor del trabajo de investigación por Suficiencia Profesional, de la estudiante, Pamela Del Carmen Palacios Menacho.

Titulada:

“Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018”, luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de 6% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 08 de agosto del 2023



Dr. Carlos Edmundo Ravines Zapatel
DNI: 16477959
ASESOR

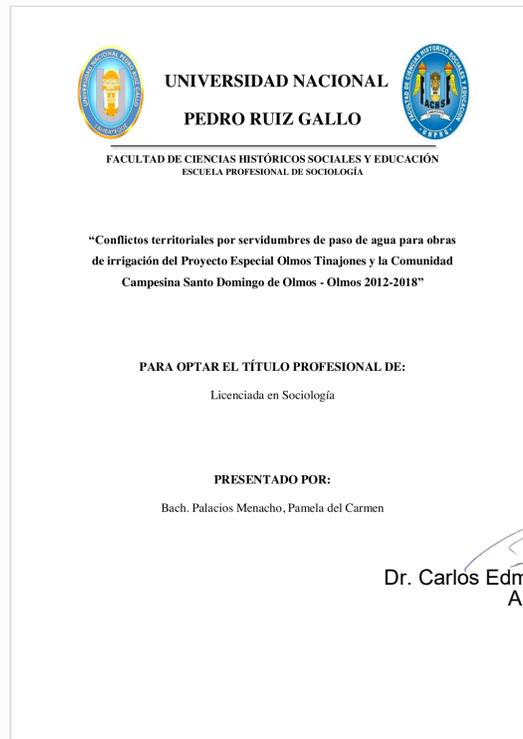


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Pamela Del Carmen Palacios Menacho
Título del ejercicio: Proyecto tesis 1
Título de la entrega: Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua p...
Nombre del archivo: Monograf_a-Pamela-Palacios-Menacho.docx
Tamaño del archivo: 5.6M
Total páginas: 51
Total de palabras: 11,683
Total de caracteres: 64,000
Fecha de entrega: 08-ago.-2023 07:53a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega... 2143085388



Conflictos territoriales por servidumbres de paso de agua para obras de irrigación del Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos - Olmos 2012-2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

2%

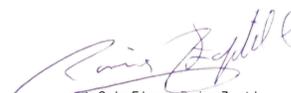
PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Escuela Politecnica Nacional Trabajo del estudiante	<1%
5	Submitted to Universidad Internacional Isabel I de Castilla Trabajo del estudiante	<1%
6	www.minem.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	FC INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. "DIA del	<1%


Dr. Carlos Edmundo Ravines Zapatel
ASESOR

Proyecto denominado Siembra e Irrigación en el Lote B-7A del Predio Ubicado en el Distrito de Olmos - Agroindustrias AIB-IGA0011970", R.D.G. N° 407-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2020

Publicación

8	www.peot.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
9	webnueva.rimisp.org Fuente de Internet	<1 %
10	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	GRUPO PALOMARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO PALOMARES S.A.C.. "EIA-SD del Proyecto Agroindustrial Agrolmos-IGA0017294", R.D.G. N° 380-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2022 Publicación	<1 %
12	Submitted to Universidad de Málaga - Tii Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.e-deusto.com Fuente de Internet	<1 %
14	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
15	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %

16	www.ositran.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	STANTEC PERU S.A.. "PMA de la Central Hidroeléctrica Huanza-IGA0002606", Oficio N° 3917-2009-MEM/AAE, 2021 Publicación	<1 %
18	Submitted to Universidad Francisco de Paula Santander Trabajo del estudiante	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	<1 %
20	prezi.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo


Dr. Carlos Edmundo Ravines Zapatel
ASESOR